

# Impacto COVID-19 en la formación para el empleo



Impacto COVID-19 en la formación para el empleo

Unidad de Estadística y Gestión de la Información

Fecha: Junio 2021

Edita y distribuye

Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

C/ Torrelaguna, 56. 28027 Madrid

[www.fundae.es](http://www.fundae.es)

## Contenido

Presentación.....	4
Objetivos.....	5
Principales resultados.....	6
Indicadores globales de la formación anual.....	6
Formación programada por las empresas.....	8
Formación subvencionada estatal.....	10
Covid-19: marco normativo.....	12
Declaración del primer estado de alarma: real decreto 463/2020.....	12
Declaración del segundo estado de alarma: real decreto 926/2020.....	14
Medidas en materia de formación profesional para el empleo.....	15
Datos de empleo .....	18
Nivel de empleo en el segundo trimestre 2020: estado de alarma sanitaria .....	18
Evolución del empleo en el tercer trimestre del año .....	21
Evolución del empleo en el cuarto trimestre del año .....	23
Distribución sectorial del empleo.....	26
Distribución territorial del empleo .....	28
Datos sobre equipamiento con relación al teletrabajo y la teleformación.....	32
Equipamiento de productos tic en los hogares.....	32
Disposición de internet en los hogares.....	33
Formación en las empresas.....	34
Empresas formadoras.....	34
Crédito y volumen de formación.....	36
Participantes formados, modalidades formativas y duración de la formación.....	37
Empleo de aula virtual.....	39
Contenidos formativos .....	41
Etapas en el desarrollo de la formación programada por las empresas con relación al Estado de alarma y el confinamiento domiciliario.....	43
Volumen y características de la formación de las empresas previa al estado de alarma .....	46
Volumen y características de la formación de las empresas en el estado de alarma.....	48
Volumen y características de la formación de las empresas después del estado de alarma.....	50
Formación subvencionada.....	53
Etapas en el desarrollo de la formación subvencionada con relación al estado de alarma y el confinamiento domiciliario .....	56

Volumen y características de la formación subvencionada previa al estado de alarma	58
Volumen y características de la formación subvencionada en el estado de alarma .....	59
Volumen y características de la formación subvencionada después del estado de alarma.....	61
Convocatorias de origen de los participantes de oferta formados en los periodos anuales referidos al ea.....	63
Notas sobre la normativa del estado de alarma .....	64

# PRESENTACIÓN

La actividad formativa realizada en 2020 en el contexto del sistema de la Formación Profesional para el Empleo (FPE) está mediatizada por la especial situación de la crisis sanitaria derivada de la COVID-19 y su impacto en la actividad económica y social.

El informe que se presenta aborda el análisis de la Formación para el Empleo de ámbito estatal en sus iniciativas de la Formación subvencionada dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados y de la Formación programada por las empresas, también llamada Formación bonificada, puesta en relación con la cronología derivada de la normativa legal y las medidas impuestas para la gestión de la crisis sanitaria y cuyo hito principal es la declaración del estado de alarma sanitaria (en adelante ea) el 14 de marzo de 2020, que supone la suspensión de las actividades definidas como no esenciales y el confinamiento social que se prolonga hasta el 20 de junio de 2020.

En este contexto, el ejercicio 2020 queda segmentado en los siguientes periodos:

- 1 de enero a 13 de marzo: Periodo antes de la declaración del ea.
- 14 de marzo a 20 de junio: Periodo de ea-confinamiento.
- 21 de junio a 31 de diciembre: Periodo posterior al ea-confinamiento.

Siendo estos periodos el referente temporal en el análisis de la actividad formativa en referencia a la repercusión del COVID-19 en la formación para el empleo, objeto del presente informe. Este análisis se completa con el referido a los datos del conjunto anual.

En el ámbito educativo y de la formación, las medidas de distancia social y el confinamiento impuestos por el ea implican la suspensión de la modalidad presencial en las actividades formativas y, por ende, en la formación para el empleo. Por ello, el Informe, además de cuantificar la formación realizada en estas etapas, pone énfasis en las características de las acciones formativas llevadas a cabo: modalidad, duración y contenidos formativos.

Los datos se contextualizan con:

- La normativa legal que afecta a este periodo con relación al COVID-19.
- Los indicadores básicos de empleo.
- Los datos sobre el equipamiento informático y la disposición de internet en los hogares, que posibilitan el teletrabajo y la formación *online*.

## OBJETIVOS

El informe tiene como objetivo principal conocer el volumen de formación realizada en el año 2020 y secuenciar la actividad formativa de las iniciativas de la Formación programada por las empresas y de la Formación subvencionada estatal con relación al estado de alarma sanitaria y el confinamiento domiciliario.

Para ello, el análisis se propone:

- Cuantificar la formación realizada en el periodo del estado de alarma sanitaria y confinamiento domiciliario (ea): participantes formados y horas de formación realizadas.
- Medir la evolución experimentada por la formación en el periodo ea-confinamiento respecto a la actividad formativa realizada desde el 1 de enero hasta el 13 de marzo 2020 en que se declara el ea.
- Medir la evolución de la formación una vez concluido el ea-confinamiento desde el 21 de junio 2020 hasta el final del ejercicio.
- Caracterizar las acciones de formación programadas por las empresas y las acciones formativas de oferta realizadas en los tres periodos: modalidad, duración y contenidos formativos.

# PRINCIPALES RESULTADOS

## INDICADORES GLOBALES DE LA FORMACIÓN ANUAL

En el año 2020, hay 4.288.748 participantes en la formación para el empleo de ámbito estatal.

De ellos:

- ✓ El 90% se forman en cursos programados por sus empresas.
- ✓ El 10% se forman en cursos de formación subvencionada.

En conjunto se realizan 83,5 millones de horas de formación en el año.

La duración media de la formación que realizan los formados en 2020 es de:

- ✓ 13,8 horas de media por participante formado por las empresas
- ✓ 69,2 horas de media por participante de la formación subvencionada.

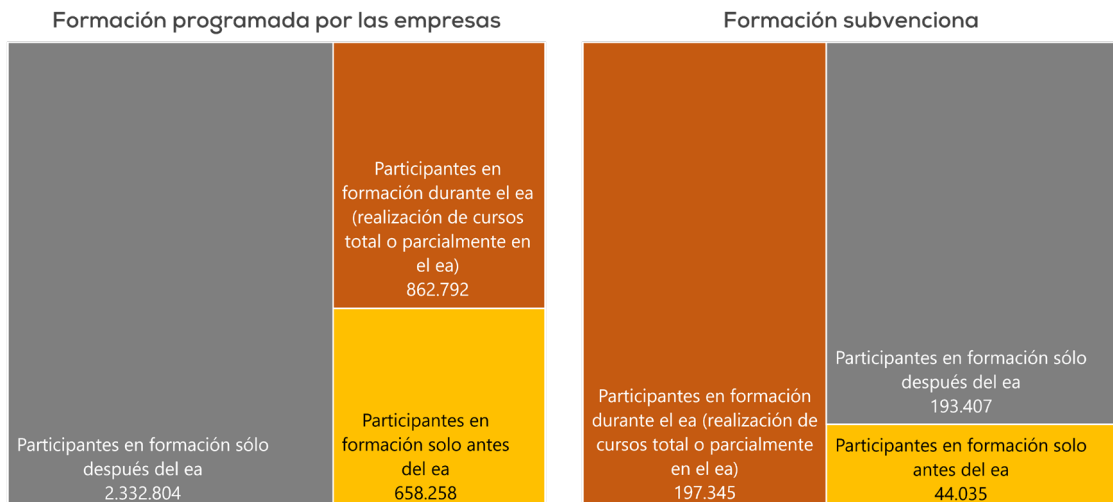
En el periodo del estado de alarma sanitaria, comprendido entre el 14 de marzo y el 20 de junio, hay 1.060.137 participantes realizando cursos de formación que se desarrollan total o parcialmente en este periodo:

- ✓ 862.792 participan en cursos programados por las empresas.
- ✓ 197.345 participan en cursos subvencionados.

La tasa de participantes del 2020 que están en proceso formativo durante el ea según la iniciativa se sitúa en:

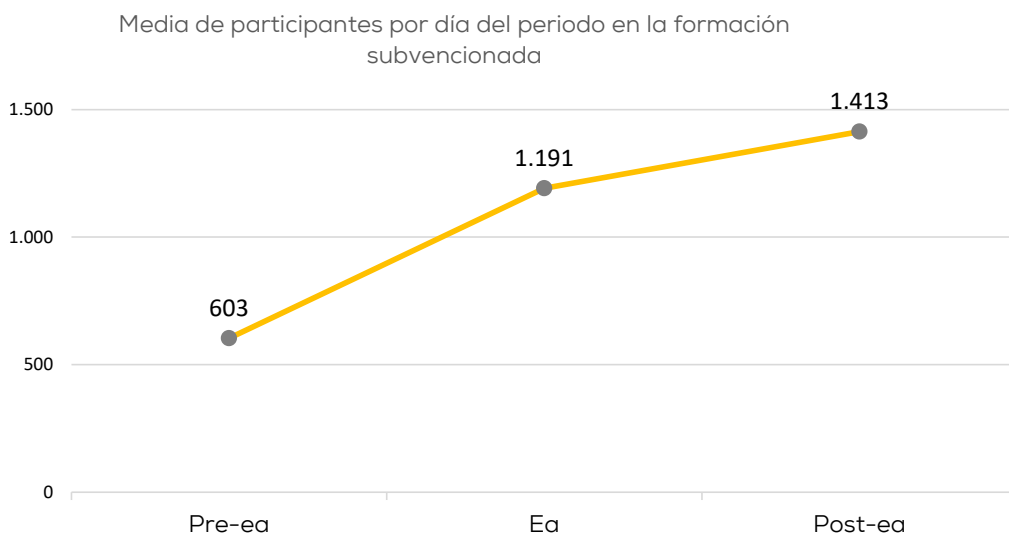
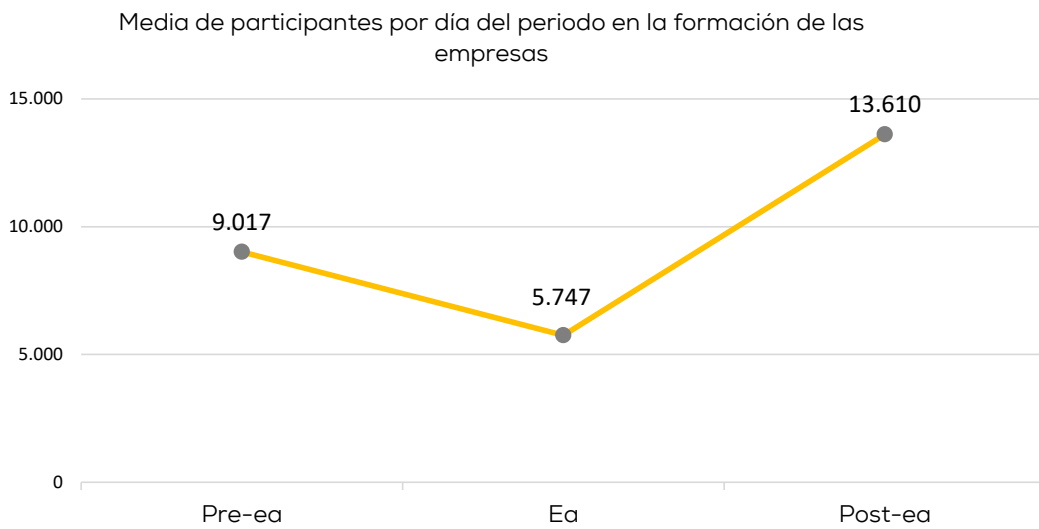
- ✓ 22,4% en la Formación de las empresas
- ✓ 45,4% en la Formación subvencionada

Distribución de los participantes en la formación según la iniciativa y el periodo del año en el que están realizando los cursos



Puesto en relación el volumen de participantes formados – entendidos estos como los participantes que ya han finalizado el curso en el que se han formado– con los días en que se extiende cada periodo, la media participante/día en el ea es de:

- ✓ 5.747 participantes/día formados en acciones programadas por las empresas
- ✓ 1.191 participantes/día formados en cursos de formación subvencionada.





## FORMACIÓN PROGRAMADA POR LAS EMPRESAS

En el año 2020, 299.727 empresas realizan formación en el contexto del sistema de bonificaciones.

Respecto a 2019, hay 40.119 empresas formadoras menos, 11,8% de descenso, de las que un 80% son microempresas de 1 a 9 trabajadores.

El número de entidades externas que han organizado formación realizada en el año también se reduce, situándose en 5.515: 6,7% menos que en 2019.

El crédito dispuesto por las empresas para financiar la formación en 2020 es de 415 millones de euros: un 45,7% del crédito que tenían asignado frente al 62,5% de tasa de disposición alcanzada en el 2019.

Con este crédito, las empresas programan 273.454 acciones formativas para sus trabajadores a lo largo del año, que suponen la realización de 53,4 millones de horas de formación, 12,7 millones de horas menos que en 2019.

La distribución de la formación realizada en relación con el ea-confinamiento arroja los siguientes datos:

### Periodo pre-ea: 1 de enero a 13 de marzo

- En los 73 días que abarca este periodo, se forman 658.258 participantes que no se ven afectados por la normativa relativa al COVID-19 al realizar completamente sus acciones formativas en este periodo, y se realizan 7,8 millones de horas de formación.
- La relación de participantes/día es de 9.017 que reciben una media de 11,8 horas de formación.
- La modalidad más utilizada es la presencial: 81,4% de los participantes que reciben una media de 9,7 horas de formación.
- El contenido formativo presencial más impartido es Prevención de riesgos laborales (PRL): 111.869 participantes y 7,6 horas de duración media.

### Periodo ea-confinamiento: 14 de marzo a 20 de junio

- En el ea hay 862.792 participantes en proceso formativo. De ellos, 568.940 finalizan sus acciones formativas en este periodo, considerándose participantes formados, tal como se definen en el sistema.
- En consecuencia, en los 99 días del ea las empresas tienen a 568.940 participantes formados que realizan 8 millones de horas de formación.

- La relación de participantes/día desciende casi un 64% y se sitúa en 5.747 que reciben una media de 14,1 horas de formación.
- En esta etapa se refuerza la formación relativa a las familias profesionales de: Seguridad y medio ambiente, Administración y gestión, Informática y comunicaciones y Sanidad.
- Emergen los cursos con referencias específicas al COVID-19, con más de 100.00 participantes formados y medio millón de horas de formación.

**Periodo post-ea-confinamiento: 21 de marzo a 31 de diciembre**

- En los 193 días del periodo post-ea las empresas forman a 2.626.656 participantes y realizan 37, 6 millones de horas de formación.
- La relación de participantes/día avanza notablemente y se sitúa en 13.610 que realizan una media de 14,3 horas de formación.
- Vuelve a retomarse la formación presencial: 52% de los participantes con una media de 10,7 horas de formación.
- La teleformación supone el 47% de los participantes. Los cursos *online* alargan su duración: 17,7 horas de media por participante.
- Los cursos con referencia concreta al COVID-19 aglutinan alrededor de 400.000 participantes formados y 3,6 millones de horas de formación.

La emergencia de cursos relacionados directamente con el COVID-19 en respuesta a las necesidades formativas derivadas de la especial situación provocada por la pandemia supone, en el conjunto del año, medio millón de participantes con cuatro millones de horas de formación.

**Participantes en cursos realizados con referencia expresa al COVID-19 según periodo**

Periodos	Participantes	Horas de formación	Duración media por participante
Periodo pre-ea	999	8.050	8,1 horas
Periodo ea	103.078	476.800	4,6 horas
Periodo post-ea	396.568	3.571.585	9,0 horas
Total	500.645	4.056.435	8,1 horas

Fuente: Fundae

El uso de aula virtual supone 553.000 participantes y cerca de 5,8 millones de horas de formación.

## FORMACIÓN SUBVENCIONADA ESTATAL

A lo largo del año 2020 se comunica formación de 434.787 participantes pertenecientes a las convocatorias afectadas por las medidas de flexibilidad establecidas por el SEPE: Programas 2016, Programas 2018, Programa de Formación TIC 2018, Diálogo Social y Negociación Colectiva y Programas de Formación de Ceuta y Melilla. Las horas de formación realizadas se elevan a 30,1 millones: 69,2 horas por participante como media.

De cada diez participantes de la formación subvencionada en 2020: cerca de ocho provienen de la convocatoria Programas 2018 y cerca de dos de la convocatoria Programas de formación TIC 2018.

La distribución de esta formación en relación con el ea-confinamiento arroja los siguientes datos:

### Periodo pre-ea: 1 de enero a 13 de marzo:

- En los 73 días que abarca este periodo, se forman 44.035 participantes en la formación subvencionada estatal que no se ven afectados por la normativa COVID-19, y se realizan 2,5 millones de horas de formación.
- La relación de participantes/día es de 603 que realizan una media de 57,3 horas de formación.
- El 73% realizan acciones formativas *online* con una duración media de 65,6 horas por participante.
- El 25% realizan formación presencial con una duración media de 34,4 horas.

### Periodo ea-confinamiento: 14 de marzo a 20 de junio:

- En el ea hay 197.345 participantes en proceso formativo. De ellos, 117.956 finalizan sus acciones formativas en este periodo, considerándose participantes formados, tal como se definen en el sistema.
- En consecuencia, en los 99 días del ea hay 117.956 participantes formados en la formación subvencionada estatal y se realizan 8 millones de horas de formación.
- La relación de participantes/día se duplica elevándose a 1.191 que reciben una media de 67,4 horas de formación.

- La formación se realiza fundamentalmente en modalidad de teleformación: 93% de los participantes que realizan, de media, 69,1 horas de formación.
- El 73% de los formados en el ea proceden de la convocatoria de Programas 2018.

**Periodo post-ea-confinamiento: 21 de marzo a 31 de diciembre:**

- En los 193 días del periodo post-ea hay 272.796 participantes formados en cursos subvencionados de carácter estatal y se realizan 19,6 millones de horas de formación.
- La relación de participantes/día se incrementa en un 20% y se sitúa en 1.413 que reciben una media de 71,9 horas de formación.
- Durante esta etapa vuelve a retomarse la formación presencial: 29,5% de los participantes realizan cursos presenciales con una duración media de 60,5 horas.

Por último, respecto al contenido de la formación subvencionada en 2020, es preciso resaltar que los grupos más amplios de participantes se corresponden con formación relacionada con las áreas de competencia de Marketing y relaciones públicas, Administración y auditoría y sistemas y telemática, con más de treinta mil participantes cada una de ellas.

Áreas profesionales con mayor número de participantes				
	Periodo pre-ea	Periodo ea	Periodo post-ea	Total
Marketing y relaciones públicas	4.178	12.505	29.704	46.387
Administración y auditoría	3.778	11.829	8.659	43.581
Sistemas y telemática	6.068	12.311	8.502	38.262
Gestión de la información y comunicación	3.519	8.024	5.966	28.733
Compraventa	1.984	7.820	5.445	24.964
Formación y educación	1.774	8.210	4.752	24.466
Desarrollo	2.488	4.637	2.992	18.513
Atención sanitaria	1.421	5.868	3.605	18.019
Restauración	678	4.223	3.252	15.484
Comunicaciones	2.332	4.973	2.807	14.455
Logística comercial y gestión del transporte	985	2.495	1.809	12.845
Competencias profesionales no clasificadas	1.406	1.977	1.606	12.688
Servicios y productos sanitarios	949	2.704	1.837	11.399
Resto áreas profesinales	12.475	30.380	635	124.991
<b>Total general</b>	<b>44.035</b>	<b>117.956</b>	<b>81.571</b>	<b>434.787</b>

Fuente: Fundae

# COVID-19: MARCO NORMATIVO

## DECLARACIÓN DEL PRIMER ESTADO DE ALARMA: REAL DECRETO 463/2020

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud eleva la epidemia COVID-19 a la categoría de pandemia internacional. En nuestro país, el gobierno declara el estado de alarma para todo el territorio nacional en el [\*Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo\*](#) por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La suspensión de las actividades definidas como no esenciales y el confinamiento social que establece el Real Decreto entran en vigor el mismo día de su publicación en el BOE: 14 de marzo 2020. A partir de esta fecha, la actividad formativa se ve limitada por el Artículo 9 del Real Decreto:

Artículo 9. Medidas de contención en el ámbito educativo y de la formación:

1. Se suspende la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluida la enseñanza universitaria, así como cualesquiera otras actividades educativas o de formación impartidas en otros centros públicos o privados.
2. Durante el período de suspensión se mantendrán las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y «online», siempre que resulte posible.

Tras cinco prórrogas sucesivas aprobadas en por el Congreso.<sup>1</sup> el [\*Real Decreto 555/2020, de 5 de junio\*](#), pone fin al estado de alarma el día 21 de junio de 2020.

Las fases de la desescalada, a las que hace referencia el art.3 del RD, se desarrollan por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de abril de 2020 que aprueba el Plan para la desescalada de las medidas extraordinarias adoptadas para hacer frente a la pandemia COVID-19.

El Plan, remitido al Congreso de los Diputados el 29 de abril de 2020, concibe el levantamiento de las medidas de contención de modo gradual, asimétrico, coordinado con las comunidades autónomas, y adaptable a los cambios de orientación necesarios en función de la evolución de los datos epidemiológicos y del impacto de las medidas adoptadas.

La desescalada, de ámbito provincial, se pone en marcha a partir del 2 de mayo de 2020 siguiendo las fases definidas en el citado Plan que contempla la apertura sucesiva de las actividades, la ampliación paulatina de las limitaciones de aforo y la ampliación de la movilidad entre otras medidas<sup>ii</sup>.

En referencia al ámbito formativo, el Artículo 7 del RD 555/2020 establece las condiciones para la reanudación de la actividad educativa presencial suspendida desde el 14 de marzo.

Artículo 7. Flexibilización de las medidas en el ámbito educativo no universitario y de la formación.

Durante el periodo de vigencia de esta prórroga, y en el supuesto de que se acuerde la progresión a fase II o posterior en un determinado ámbito territorial con arreglo a lo previsto por el artículo 3.1, las administraciones educativas podrán disponer la flexibilización de las medidas de contención y la reanudación de las actividades presenciales en el ámbito educativo no universitario y de la formación, correspondiéndoles asimismo la ejecución de dichas medidas.

Durante este periodo podrán mantenerse las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y «online», siempre que resulte posible, aunque no fuera esta la modalidad prestacional educativa establecida como forma específica de enseñanza en los centros.

La reanudación de las actividades formativas presenciales está ligada al proceso de desescalada a nivel provincial.

## DECLARACIÓN DEL SEGUNDO ESTADO DE ALARMA: REAL DECRETO 926/2020

Tras el proceso de desescalada y el fin del estado de alarma el día 21 de junio de 2020, los poderes públicos y las autoridades sanitarias toman diversas medidas dirigidas a controlar los brotes y frenar los contagios. No obstante, tras el verano, se registra un incremento en el número de contagios con una tendencia ascendente de la incidencia acumulada de casos por 100.000 habitantes. En este contexto, se declara un nuevo estado de alarma mediante el [\*Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre\*](#), por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARSCoV-2.

El real decreto entra en vigor en el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y finaliza a las 00:00 horas del día 9 de noviembre de 2020.

Este estado de alarma se prorroga por acuerdo del Congreso de los Diputados mediante la Resolución de 29 de octubre de 2020 por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

La prórroga se extiende desde las 00:00 horas del día 9 de noviembre de 2020 hasta las 00:00 horas del día 9 de mayo de 2021.

El segundo estado de alarma contempla medidas de diversa naturaleza para hacer frente a la expansión del virus:

- ✓ La limitación de la libre circulación de las personas en horario nocturno
- ✓ La posibilidad de limitar la entrada y salida de los territorios de las comunidades autónomas y ciudades con Estatuto de autonomía, así como de ámbitos territoriales de carácter geográficamente inferior
- ✓ La posibilidad de limitar la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados.

Tanto las limitaciones a la permanencia de grupos de personas, como las referidas a la entrada y salida de territorios son de eficacia en el territorio de cada comunidad autónoma o ciudad con Estatuto de autonomía cuando la autoridad competente delegada respectiva lo determine.

De igual modo, el RD establece que esta autoridad puede modular, flexibilizar y suspender la aplicación de estas medidas.

## MEDIDAS EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Tal como se ha indicado anteriormente, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, contempla en su Artículo 9 la limitación de las actividades formativas presenciales.

Desde el SEPE se considera que: “si bien no se ha recogido de forma expresa por las autoridades sanitarias en todos los supuestos, por las mismas razones de prevención, se debe establecer esta medida de suspensión de las actividades de los centros y entidades formativas en materia de Formación Profesional para el Empleo que imparten acciones formativas de formación profesional para el empleo en modalidad presencial, así como en la parte presencial en la modalidad de teleformación”.

Por ello, el SEPE adopta medidas respecto a las iniciativas de formación de su ámbito de gestión<sup>iii</sup> entre las que se encuentran las iniciativas de formación gestionadas por Fundae<sup>1</sup>.

En virtud de estas medidas, se permite:

- ✓ La suspensión temporal de la actividad formativa y su posterior reanudación.
- ✓ La adecuación de los plazos de ejecución y de justificación de las subvenciones.

Específicamente, se determina, entre otras condiciones que:

- La suspensión de la actividad formativa implicará la no asistencia del alumnado durante el periodo de suspensión establecido por las autoridades sanitarias.
- Las empresas o, en su caso, las entidades organizadoras, en el supuesto de formación programada por las empresas y permisos individuales de formación, deberán comunicar a través de las correspondientes aplicaciones informáticas el

---

<sup>1</sup> Acciones formativas de las convocatorias aprobadas por el SEPE de programas de formación de ámbito estatal dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados que actualmente se encuentran en ejecución.

Actividades formativas de las convocatorias aprobadas por el SEPE de planes de formación de ámbito estatal, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.

Acciones formativas dentro de la iniciativa de formación programada por las empresas y de permisos individuales de formación.



inicio de la suspensión y la reanudación de la actividad formativa, de acuerdo con la información publicada al respecto en la web de Fundae.

- En las convocatorias de oferta, los plazos de ejecución y de justificación de las subvenciones, en su caso, se adecuarán a los periodos de suspensión. Para ello se aprobarán por el SEPE las correspondientes resoluciones de ampliación de los plazos máximos de ejecución previstos en las convocatorias o instrumentos de concesión de las subvenciones.

También se abre la posibilidad de que la formación iniciada en modalidad presencial pueda continuar, de manera excepcional, a través de Aula virtual<sup>2</sup>.

En el ámbito empresarial, la suspensión de las actividades definidas como no esenciales, de la que venimos hablando, hace que muchas empresas, afectadas directa o indirectamente por la crisis sanitaria COVID-19, tengan que suspender temporalmente su actividad o parte de su actividad acogiéndose a un Expediente Temporal de Regulación de Empleo (ERTE) para aliviar sus costes salariales y reducir el trabajo de sus plantillas, así como suspender de manera temporal los contratos de sus trabajadores.

En esta circunstancia, es de especial relevancia poner de manifiesto que el Real Decreto 694/2017 de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, ya contempla en su Artículo 5<sup>3</sup> que los trabajadores

---

<sup>2</sup> En este caso, ha de cumplir con las siguientes condiciones reflejadas en la Instrucción sobre Seguimiento y Control de Acciones de Formación Programada por las Empresas y Permisos Individuales de Formación, en concreto "Respecto al aula virtual, considerada como el entorno de aprendizaje donde el tutor-formador y el alumno interactúan a través de un sistema de comunicación telemático de carácter síncrono, puede ser utilizada para impartir formación en modalidad de teleformación cuando esta herramienta de comunicación entre participantes y tutores-formadores, esté integrada en una plataforma que debe reunir el resto de requisitos para el desarrollo del proceso formativo. Atendiendo a esta definición, la impartición de formación mediante aula virtual no es susceptible de ser considerada o tratada como presencial, si bien puede figurar como una herramienta más dentro del proceso de aprendizaje".

<sup>3</sup> Artículo 5. Destinatarios de las iniciativas de formación:

1. Podrán ser destinatarios de la formación profesional para el empleo todos los trabajadores ocupados y desempleados, en los términos que a continuación se señalan:

- a) De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, en la formación programada por las empresas, regulada en el capítulo II, podrán participar los trabajadores asalariados que presten sus servicios en empresas o en entidades públicas no incluidas en el ámbito de aplicación de los acuerdos de formación en las Administraciones Públicas y coticen a la Seguridad Social en concepto de formación profesional, incluidos los trabajadores fijos discontinuos en los periodos de no ocupación, así como los trabajadores que accedan a situación de desempleo cuando se encuentren en periodo formativo y los trabajadores afectados por medidas temporales de suspensión de contrato por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, en sus periodos de suspensión de empleo. (...).

afectados por un ERE podrán seguir realizando o realizar la Formación Programada por las empresas (Formación Bonificada).

De igual modo, la [Resolución de 15 de abril de 2020](#), del Servicio Público de Empleo Estatal que establece las medidas extraordinarias para hacer frente al impacto del Covid-19 en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral contempla la participación de las personas trabajadoras cuyos contratos han sido suspendidos por un expediente de regulación de empleo en las diferentes iniciativas.

El artículo 10.3 de la Resolución establece que podrán participar en la Formación programada por las empresas, las personas trabajadoras cuyos contratos se hayan suspendido por un expediente de regulación temporal de empleo durante las suspensiones de contratos, con independencia de que la suspensión haya sido por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción o derivadas de fuerza mayor.

Respecto a las personas que en estas circunstancias quedan en paro es importante resaltar que siguen siendo beneficiarias de la Formación subvencionada dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados en las proporciones establecidas para desempleados en sus convocatorias estatales, pudiendo seguir la actividad formativa en las condiciones que se han reseñado anteriormente.

# DATOS DE EMPLEO

## NIVEL DE EMPLEO EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2020: ESTADO DE ALARMA SANITARIA

La pandemia COVID-19 tiene una repercusión directa en las cifras de empleo recogidas por la EPA a lo largo del 2020 y de manera especial en el segundo trimestre del año afectado en casi su totalidad por el confinamiento y el cierre de las actividades no esenciales dictaminado en el estado de alarma (ea).

El número de personas ocupadas en el primer trimestre del año, 19.681.300, se reduce en el segundo trimestre con 1.074.000 ocupados menos, situándose en 18.607.200. El descenso de la ocupación es más acusado si se pone en relación con el mismo trimestre del año anterior. De este modo, en el segundo trimestre 2020 hay 1.197.700 ocupados menos que en el segundo trimestre 2019.

### Población de 16 años y más por sexo y relación con la actividad económica

	Segundo trimestre 2020	Variación sobre el primer trimestre		Variación sobre el primer trimestre del año anterior	
		Diferencia	Porcentaje	Diferencia	Porcentaje
Población de 16 años y más	39.563.900	43.800	0,11	350.700	0,89
Activos	21.975.200	-1.019.000	-4,43	-1.060.400	-4,60
- Ocupados	18.607.200	-1.074.000	-5,46	-1.197.700	-6,05
- Parados	3.368.000	55.000	1,66	137.300	4,25
Inactivos	17.588.700	1.062.800	6,43	1.411.100	8,72

Fuente: EPA 2º trimestre 2020 -Ine

El descenso de la ocupación recae fundamentalmente en el sector privado: 1.052.000 ocupados menos. La cifra no incluye a los afectados por un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) con suspensión o reducción de su jornada de trabajo, ni otros tipos de ausencias al trabajo -como paro parcial por razones técnicas o económicas, o enfermedad, accidente o incapacidad temporal- que siguen considerándose a todos los efectos población ocupada aunque no estén realizando su actividad.

Los ocupados que efectivamente están trabajando en el segundo trimestre son 13.901.000, lo que supone que uno de cada cuatro ocupados no realiza su actividad en este periodo. En consecuencia, las horas efectivas de trabajo disminuyen un 22,6%.

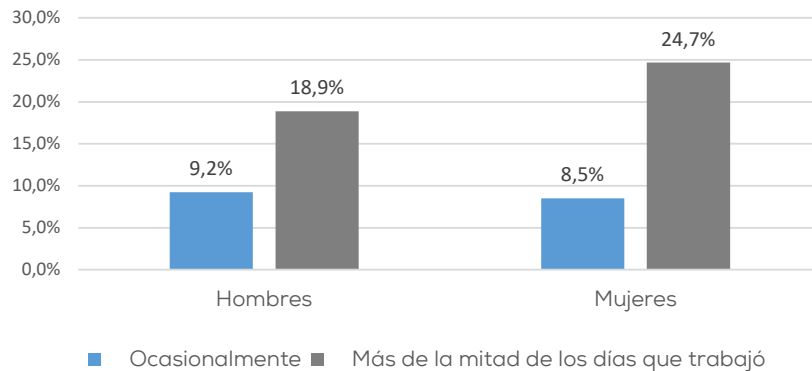
El descenso de la actividad económica en el segundo trimestre del año también tiene su reflejo en el número de personas en situación de desempleo que se incrementa en 55.000 y se sitúa en 3.368.000, y en el incremento de personas consideradas no activas: 1.062.800 más que en el primer trimestre del año, lo

que sitúa este colectivo en 17.588.700. Entre las causas de abandono del mercado de trabajo, cabe destacar que muchas personas se ven imposibilitadas para buscar empleo, a pesar de estar disponibles para trabajar, en la situación de confinamiento domiciliario.

Por otra parte, el ea no solo afecta al volumen de empleo, sino que también influye en el modo de trabajar de quienes pueden seguir realizando su actividad. De este modo, el 19,1% de las personas ocupadas en el 2º trimestre 2020 trabajaron en su domicilio: 16,2% más de la mitad de los días en que trabajaron y 2,9% ocasionalmente.

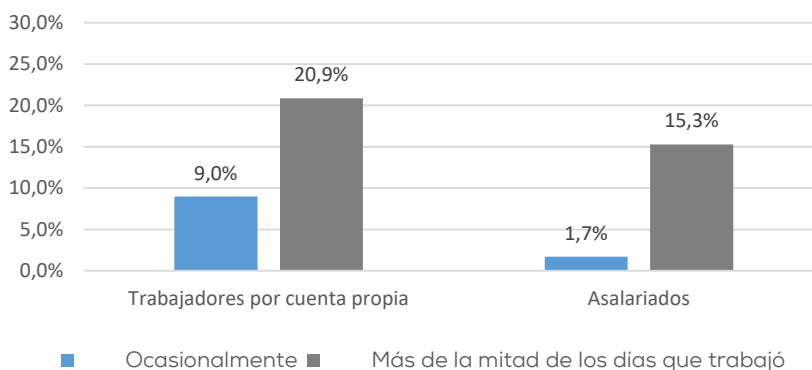
El desarrollo del trabajo en el domicilio es mayor entre las mujeres: un tercio de las ocupadas lo realizaron con alguna frecuencia.

% de ocupados que trabajaron en su domicilio particular según género (EPA-2º trimestre 2020)



Según la situación laboral, el trabajo en el domicilio particular se hace más presente entre los ocupados por cuenta propia: 29,9% lo realizan con alguna frecuencia frente al 17% entre los asalariados.

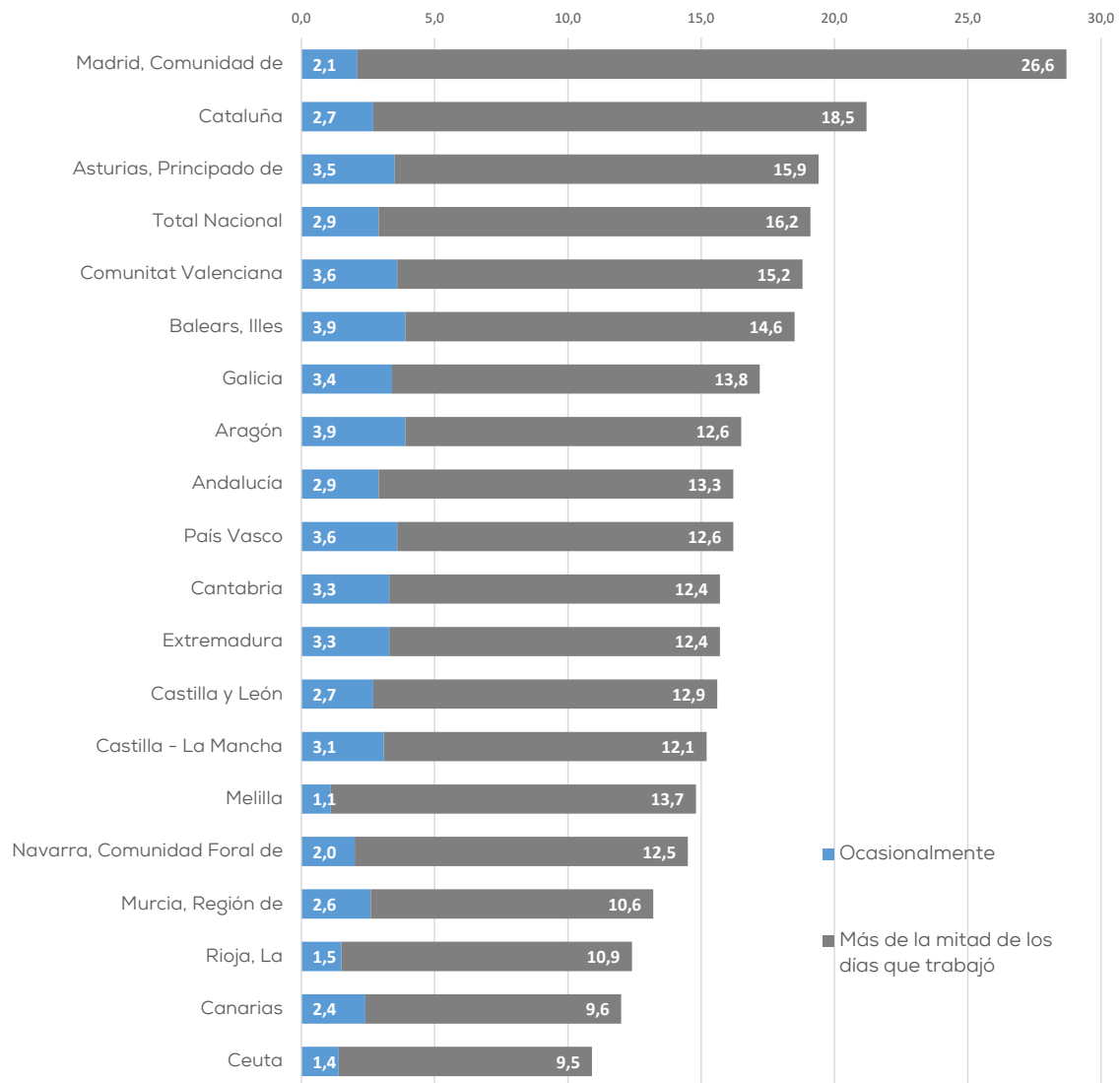
% de ocupados que trabajaron en su domicilio particular según situación laboral (EPA-2º trimestre 2020)



El trabajo realizado en el propio domicilio alcanza su valor máximo en la Comunidad de Madrid (28,7% de los ocupados), seguida de Cataluña (21,2%) y de Principado de Asturias (19,4%).

En el extremo opuesto, Canarias con un 12% y la ciudad autónoma de Ceuta con un 10,9% son los territorios con menor proporción de ocupados desarrollando su actividad en el propio domicilio

% de ocupados que trabajaron en su domicilio particular según la Comunidad Autónoma (EPA-2º trimestre 2020)



## EVOLUCIÓN DEL EMPLEO EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO

Los datos que ofrece la EPA en el tercer trimestre de 2020 muestran la evolución del empleo una vez finalizada la desescalada que se pone en marcha a partir del día 2 de mayo con la apertura sucesiva de las actividades, la ampliación paulatina de las limitaciones de aforo y la ampliación de la movilidad, y que desemboca en el fin del ea el día 21 de junio.

De sus datos cabe destacar que el final del confinamiento supone cierta recuperación de la actividad y el empleo con el descenso de la población considerada inactiva y el aumento de las personas ocupadas, aunque lejos de llegar a recuperar el nivel del mismo trimestre del año anterior.

### Población de 16 años y más por sexo y relación con la actividad económica

	Tercer trimestre 2020	Variación sobre el segundo trimestre		Variación sobre el tercer trimestre del año anterior	
		Diferencia	Porcentaje	Diferencia	Porcentaje
Población de 16 años y más	39.595.800	31.900	0,08	273.800	0,70
Activos	22.899.800	924.600	4,21	-188.900	-0,82
- Ocupados	19.176.900	569.600	3,06	-697.500	-3,51
- Parados	3.722.900	355.000	10,54	508.500	15,82
Inactivos	16.696.000	-892.700	-5,08	462.700	2,85

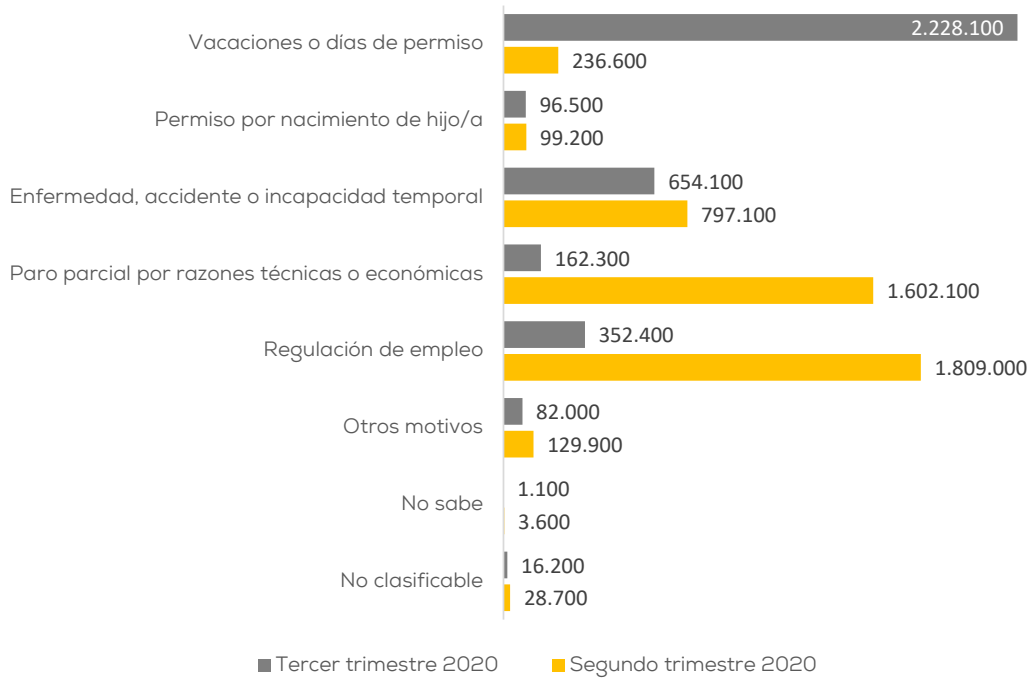
Fuente: EPA 3<sup>er</sup> trimestre 2020 -I-<sub>ne</sub>

De los 569.600 nuevos ocupados, 80,5% pertenecen al sector privado y 19,5% pertenecen al sector público.

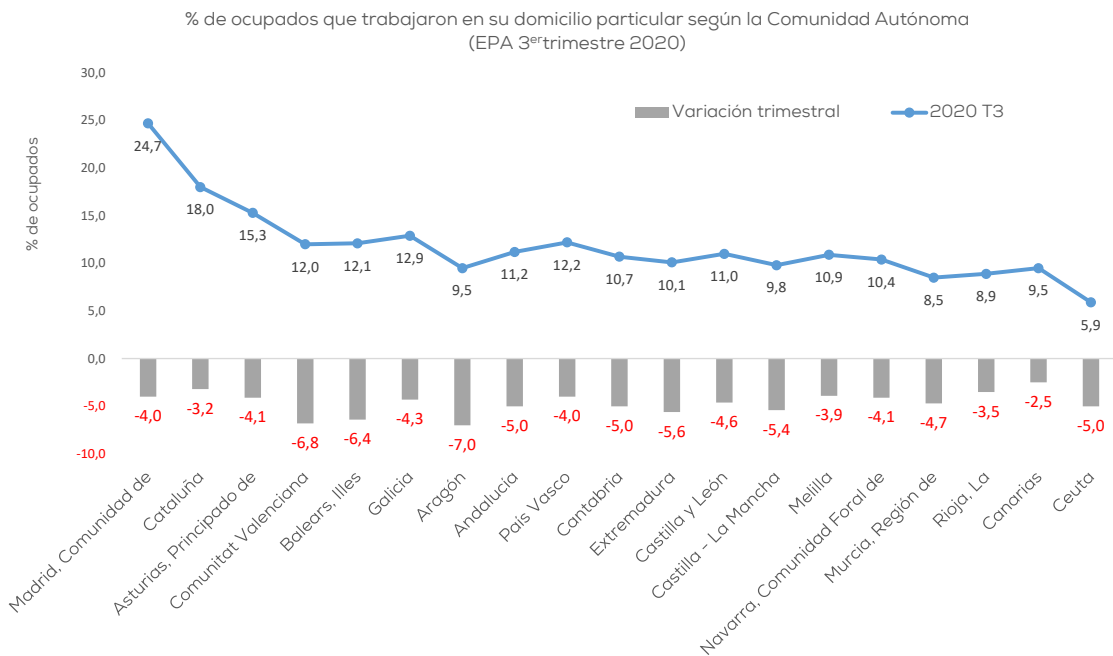
Respecto al desarrollo efectivo de la ocupación es destacable que disminuye la incidencia de circunstancias que impiden trabajar, como son: el paro parcial por razones técnicas o económicas, la regulación de empleo, la enfermedad, los accidentes y la incapacidad temporal. La proporción de personas ocupadas que no trabajaron pasa del 25,3% en el segundo trimestre al 18,7% en el tercero, siendo destacable la disminución de ocupados afectados por regulación de empleo y por paro parcial por razones técnicas o económicas. En consecuencia, el volumen de horas trabajadas aumenta un 15,1%.

Respecto a la forma de trabajar, es reseñable que el porcentaje de ocupados que desarrollan su actividad en el domicilio particular de manera ocasional aumenta del 2,9% al 4,2%. Mientras que el porcentaje de aquellos que trabajaron en su domicilio la mitad de los días que trabajaron desciende del 16,2% al 10,3%. Con todo, el trabajo en el domicilio baja del 19,1% al 14,5%

Ocupados que no trabajaron por motivo de no trabajar  
(EPA-2º y 3er trimestres 2020)



Nota: La categoría 'No clasificable' corresponde a los ocupados que no han trabajado en su empleo principal pero no señalan ningún motivo de no trabajar porque tenían un segundo empleo



## EVOLUCIÓN DEL EMPLEO EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO

El cuarto trimestre del año está ocupado en buena parte por el segundo estado de alarma declarado el 25 de octubre. Los datos que ofrece la EPA en el cuarto trimestre de 2020 muestran la evolución del empleo desde el tercer trimestre del año y la repercusión en el empleo de las medidas para la contención del virus contempladas en el nuevo estado de alarma. De sus datos cabe destacar que continúa el proceso de recuperación de la actividad y el empleo con el descenso de la población considerada inactiva y el aumento de las personas ocupadas, aunque todavía lejos de llegar a recuperar el nivel del mismo trimestre del año anterior.

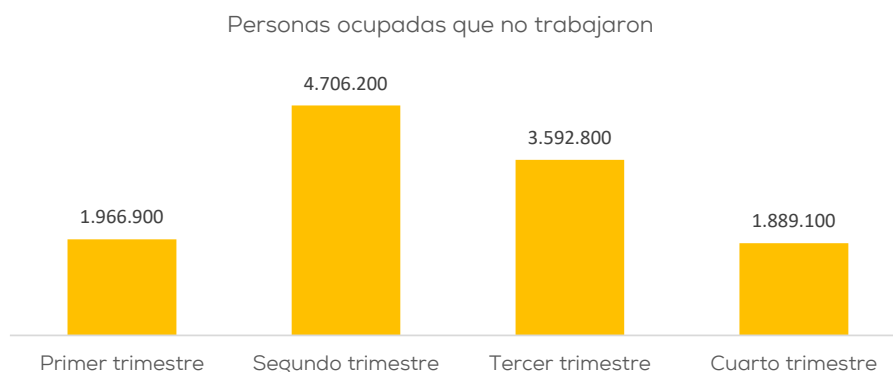
### Población de 16 años y más por sexo y relación con la actividad económica

	Cuarto trimestre 2020	Variación sobre el tercer trimestre		Variación sobre el cuarto trimestre del año anterior	
		Diferencia	Porcentaje	Diferencia	Porcentaje
Población de 16 años y m	39.635.500	39.700	0,10	208.300	0,53
Activos	23.064.100	164.300	0,72	-94.700	-0,41
- Ocupados	19.344.300	167.400	0,87	-622.600	-3,12
- Parados	3.719.800	-3.100	-0,08	527.900	16,54
Inactivos	16.571.400	-124.600	-0,75	303.000	1,86

Fuente: EPA 4º trimestre 2020 -Ine

De los 167.400 nuevos ocupados, 74,9% pertenecen al sector privado y 25,1% pertenecen al sector público.

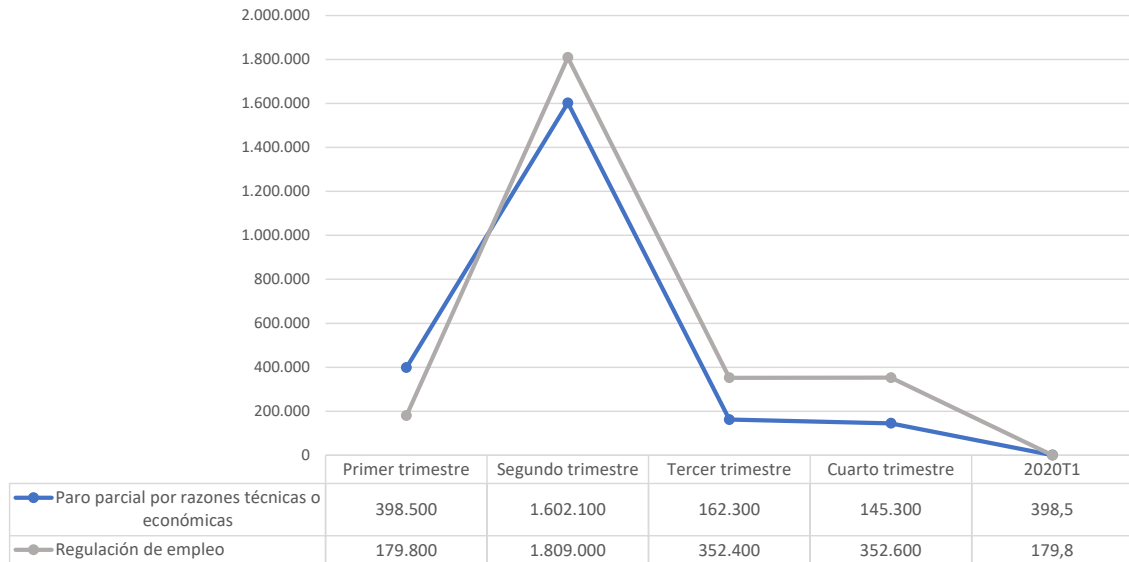
Respecto al desarrollo efectivo de la ocupación es destacable que sigue descendiendo el número de ocupados que no trabajaron, pasando de 3.592.800 en el tercer trimestre a 1.889.100 en el cuarto trimestre del año. En este descenso trimestral tiene gran incidencia la disminución del número de ocupados que no trabajaron por encontrarse de vacaciones o con días de permiso: 2.228.100 en el tercer trimestre frente a 452.100 en el cuarto trimestre.





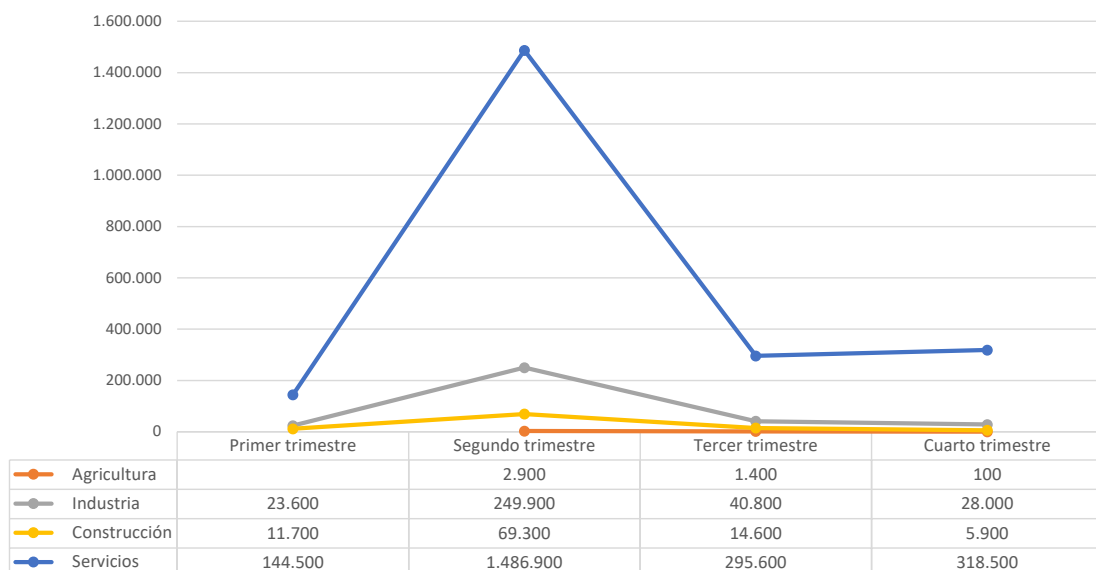
Disminuyen poco, sin embargo, el número de ocupados que no desarrollaron su actividad por encontrarse en paro parcial por razones técnicas: 17.000 menos.

Personas ocupadas que no trabajaron por encontrarse en paro parcial o en regulación de empleo

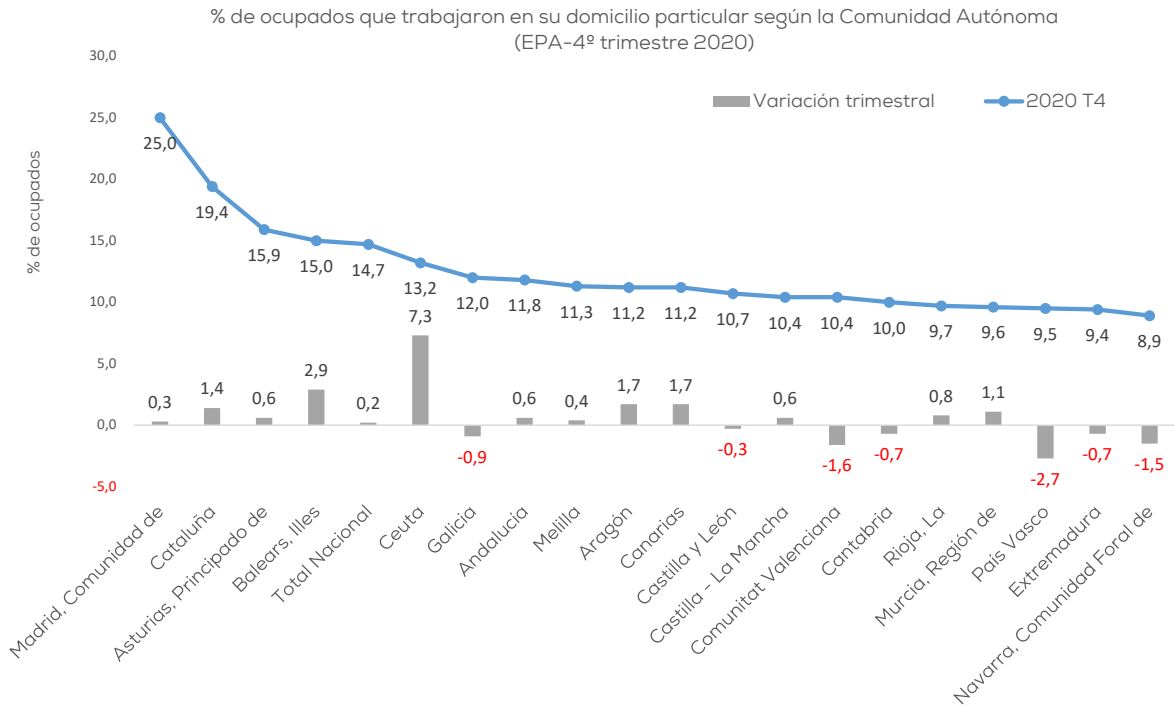


El número de ocupados afectados por regulación de empleo apenas experimenta cambio, con un saldo de 200 ocupados que se suman a esta situación respecto al volumen del trimestre anterior. En función del sector de actividad se observa una evolución trimestral desigual: el sector servicios incrementa un 7,75% el número de ocupados afectados por regulación de empleo (22.900 más), mientras que el resto de los sectores reducen el número de afectados por regulación de empleo.

Evolución anual del número de personas ocupadas en regulación de empleo según sector de actividad



La incidencia del trabajo en el propio domicilio apenas se experimenta cambio con un 14,7% frente al 14,5% del trimestre anterior. Por regiones, Madrid sigue liderando el desarrollo de la actividad laboral en el domicilio. Navarra se sitúa como la región con menor proporción de ocupados realizando su actividad en el propio domicilio.



## DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DEL EMPLEO

Respecto a la repercusión sectorial de la situación derivada de la pandemia en el segundo trimestre del año es destacable que, si bien todos los sectores pierden empleo, la mayor reducción en el número de ocupados se corresponde con el sector servicios, en correspondencia con el peso de este sector en la estructura económica nacional: tres de cada cuatro empleos perdidos pertenecen a las actividades terciarias. No obstante, en términos relativos, el sector construcción es el que arroja el mayor descenso, con la pérdida del 8,5% de los ocupados respecto al trimestre anterior.

En el tercer trimestre, el sector primario es el único que sigue perdiendo empleo, mientras que el resto de los grandes sectores de actividad mejoran su volumen de empleo, aunque sin alcanzar en ningún caso el nivel de empleo de igual trimestre del año anterior.

El 83,6% de los nuevos ocupados del trimestre pertenecen al sector servicios: 476.300 ocupados más que en el segundo trimestre del año.

En términos relativos es preciso resaltar de nuevo la especial evolución experimentada por el sector construcción, con 6,9% más de ocupados que en el segundo trimestre y la tasa de pérdida de empleo sectorial más baja respecto a igual trimestre del año anterior.

Finalmente, en el cuarto trimestre los cuatro sectores presentan una evolución positiva del empleo, aunque sin alcanzar las cotas de ocupados en igual trimestre del 2019.

La evolución trimestral más positiva es la del sector primario con un incremento del 6,98% de ocupados. En términos absolutos el sector servicios es el que aporta más empleo en el trimestre con 79.600 ocupados más.

Comparando los datos de los cuatro grandes sectores con el volumen de empleo sectorial un año antes es destacable que construcción es el sector que más se aproxima al volumen de ocupados en el cuarto trimestre de 2019 con 3.700 ocupados menos: 0,29% de descenso.

## Ocupados por sector económico en el segundo trimestre 2020

	Segundo trimestre 2020	Variación sobre el trimestre anterior		Variación sobre igual trimestre del año anterior	
		Diferencia	Porcentaje	Diferencia	Porcentaje
		TOTAL OCUPADOS	18.607.200	-1.074.000	-5,46
Agricultura	763.400	-21.400	-2,72	-45.900	-5,67
Industria	2.642.300	-127.000	-4,59	-122.300	-4,42
Construcción	1.169.000	-108.700	-8,51	-107.300	-8,41
Servicios	14.032.500	-816.900	-5,50	-922.200	-6,17

Fuente: EPA Segundo trimestre 2020 -Ine

## Ocupados por sector económico en el tercer trimestre 2020

	Tercer trimestre 2020	Variación sobre el trimestre anterior		Variación sobre igual trimestre del año anterior	
		Diferencia	Porcentaje	Diferencia	Porcentaje
		TOTAL OCUPADOS	19.176.900	569.600	3,06
Agricultura	731	-32.300	-4,23	-15.200	-2,03
Industria	2.688	45.400	1,72	-128.100	-4,55
Construcción	1.249	80.300	6,87	-20.600	-1,62
Servicios	14.509	476.300	3,39	-533.600	-3,55

Fuente: EPA Tercer trimestre 2020 -Ine

## Ocupados por sector económico en el cuarto trimestre 2020

	Cuarto trimestre 2020	Variación sobre el trimestre anterior		Variación sobre igual trimestre del año anterior	
		Diferencia	Porcentaje	Diferencia	Porcentaje
		TOTAL OCUPADOS	19.344.300	167.400	0,87
Agricultura	782.100	51.000	6,98	-11.800	-1,48
Industria	2.693.600	5.900	0,22	-70.100	-2,54
Construcción	1.280.200	30.900	2,47	-3.700	-0,29
Servicios	14.588.300	79.600	0,55	-537.100	-3,55

Fuente: EPA Cuarto trimestre 2020 -Ine

## DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL EMPLEO

En el segundo trimestre del año se produce un descenso generalizado de la ocupación en el territorio nacional con las únicas salvedades de la comunidad autónoma de Illes Balears y de la ciudad autónoma de Melilla, que presentan un saldo positivo de empleo respecto al primer trimestre del año, con 1,8% de ocupados más y 4,3% de ocupados más respectivamente.

Siete comunidades autónomas presentan descensos en la ocupación por encima de la media nacional que se sitúa en el 5,5%. La comunidad con el descenso más acusado de ocupados es Canarias que presenta una pérdida del 11,6% de su empleo respecto al primer trimestre del año.

En el tercer trimestre del año se constata el inicio de la recuperación en las comunidades autónomas a excepción de Canarias y Ceuta que siguen perdiendo empleo respecto al segundo trimestre del año.

El incremento de ocupados no llega a recuperar el nivel de empleo del mismo trimestre del año anterior a excepción de en Región de Murcia y en Melilla.

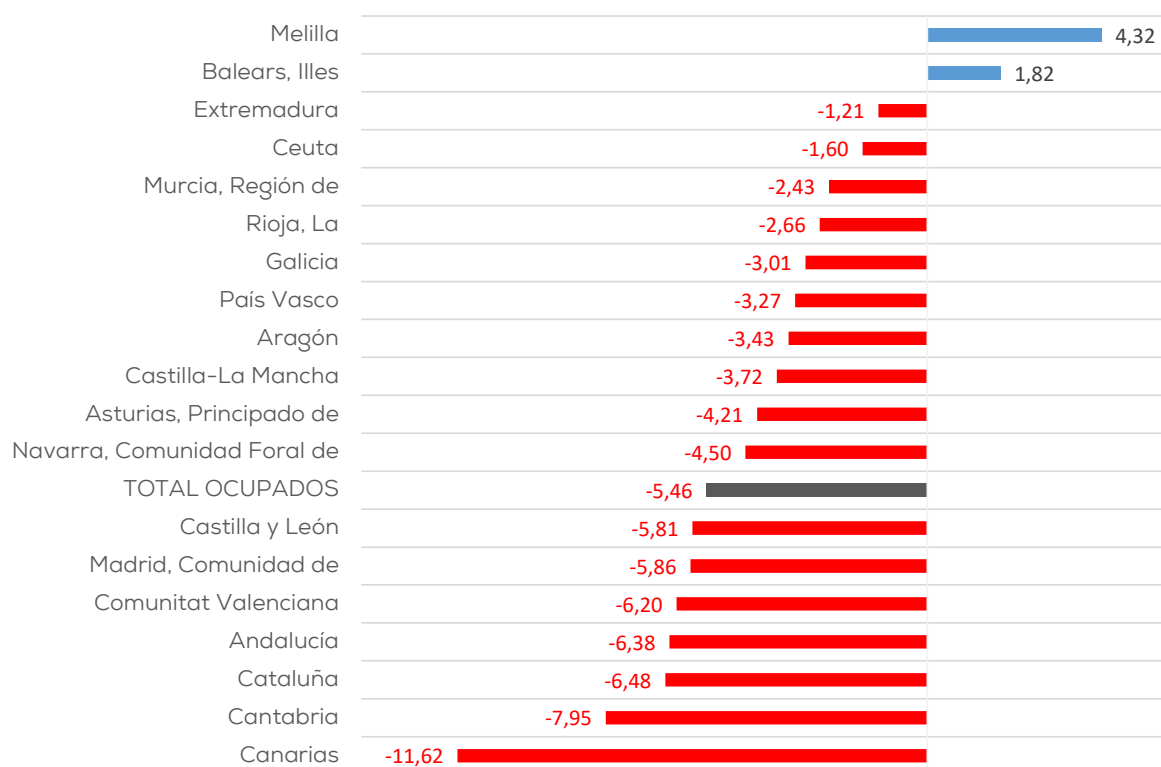
La recuperación regional del empleo, iniciada en el tercer trimestre del año, se frena en el cuarto trimestre en las comunidades de: Illes Balears, Cantabria, Extremadura, Galicia, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco, que pierden ocupados respecto al tercer trimestre del año. Canarias y Ceuta que perdieron ocupados en el tercer trimestre, sin embargo, obtienen en el cuarto trimestre un saldo positivo de ocupados.

**Ocupados por comunidad y ciudad autónoma en el segundo trimestre 2020**

	Segundo trimestre 2020	Variación sobre el trimestre anterior		Variación sobre igual trimestre del año anterior	
		Diferencia	Porcentaje	Diferencia	Porcentaje
TOTAL OCUPADOS	18.607.200	-1.074.000	-5,46	-1.197.700	-6,05
Andalucía	2.909.000	-198.100	-6,38	-226.800	-7,23
Aragón	562.100	-20.000	-3,43	-24.600	-4,19
Asturias, Principado de	371.300	-16.300	-4,21	-13.400	-3,48
Balears, Illes	512.200	9.200	1,82	-66.500	-11,50
Canarias	822.200	-108.100	-11,62	-77.500	-8,61
Cantabria	220.200	-19.000	-7,95	-24.400	-9,97
Castilla y León	927.100	-57.200	-5,81	-62.600	-6,32
Castilla-La Mancha	771.100	-29.800	-3,72	-49.400	-6,02
Cataluña	3.227.500	-223.700	-6,48	-203.600	-5,94
Comunitat Valenciana	1.945.700	-128.600	-6,20	-140.600	-6,74
Extremadura	371.400	-4.500	-1,21	-23.600	-5,97
Galicia	1.050.400	-32.600	-3,01	-48.400	-4,40
Madrid, Comunidad de	2.962.600	-184.400	-5,86	-130.500	-4,22
Murcia, Región de	590.100	-14.700	-2,43	-32.000	-5,15
Navarra, Comunidad Foral de	271.500	-12.800	-4,50	-22.200	-7,56
País Vasco	899.600	-30.500	-3,27	-45.600	-4,83
Rioja, La	135.100	-3.700	-2,66	-7.200	-5,05
Ceuta	28.800	-500	-1,60	400	1,23
Melilla	29.500	1.200	4,32	800	2,81

Fuente: EPA 2º trimestre 2020 -Ine

% variación de ocupados en el segundo trimestre 2020 respecto al trimestre anterior

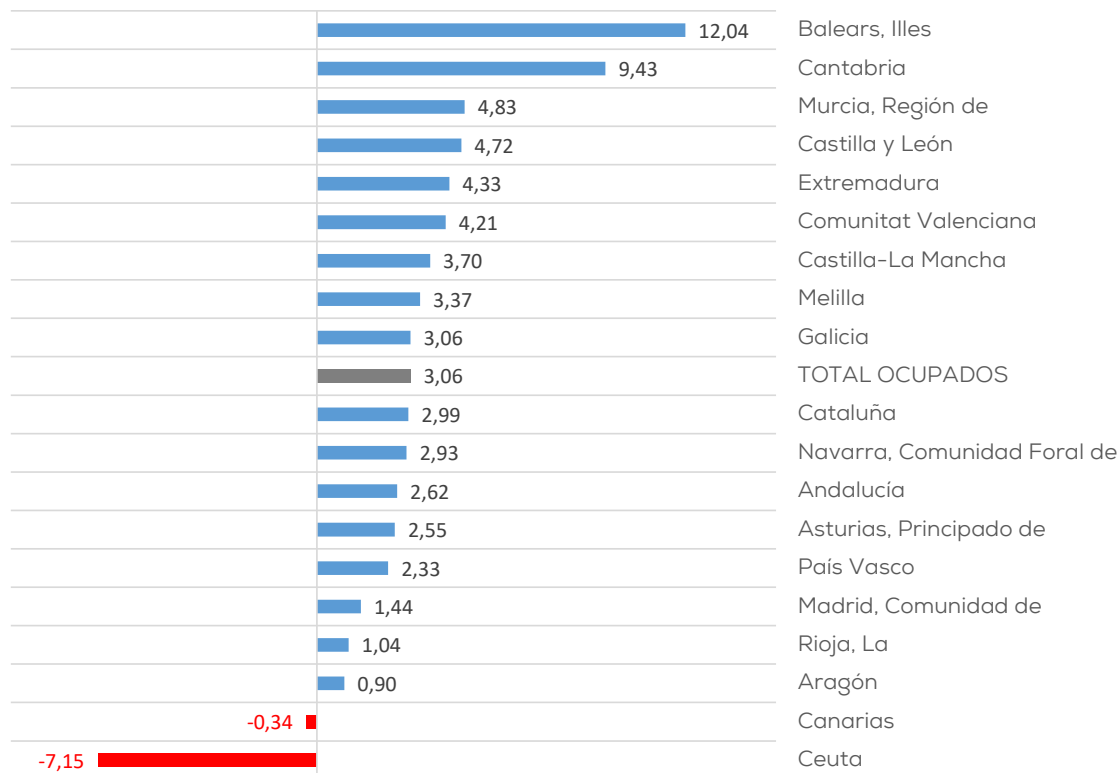


Ocupados por comunidad y ciudad autónoma en el tercer trimestre 2020

	Tercer trimestre 2020	Variación sobre el trimestre anterior		Variación sobre igual trimestre del año anterior	
		Diferencia	Porcentaje	Diferencia	Porcentaje
TOTAL OCUPADOS	19.176.900	569.600	3,06	-697.500	-3,51
Andalucía	2.985.300	76.200	2,62	-115.600	-3,73
Aragón	567.200	5.100	0,90	-27.900	-4,69
Asturias, Principado de	380.800	9.500	2,55	-5.300	-1,36
Balears, Illes	573.900	61.700	12,04	-45.900	-7,40
Canarias	819.300	-2.800	-0,34	-71.800	-8,06
Cantabria	240.900	20.800	9,43	-7.900	-3,19
Castilla y León	970.800	43.800	4,72	-34.200	-3,40
Castilla-La Mancha	799.600	28.500	3,70	-26.500	-3,21
Cataluña	3.323.900	96.400	2,99	-138.500	-4,00
Comunitat Valenciana	2.027.500	81.800	4,21	-75.500	-3,59
Extremadura	387.500	16.100	4,33	-13.400	-3,33
Galicia	1.082.600	32.200	3,06	-23.100	-2,09
Madrid, Comunidad de	3.005.300	42.700	1,44	-90.800	-2,93
Murcia, Región de	618.600	28.500	4,83	500	0,08
Navarra, Comunidad Foral de	279.400	8.000	2,93	-11.000	-3,78
País Vasco	920.500	20.900	2,33	-9.500	-1,02
Rioja, La	136.500	1.400	1,04	-4.800	-3,40
Ceuta	26.800	-2.100	-7,15	-700	-2,43
Melilla	30.500	1.000	3,37	4.400	16,86

Fuente: EPA Tercer trimestre 2020 -Ine

% variación de ocupados en el tercer trimestre 2020 respecto al trimestre anterior

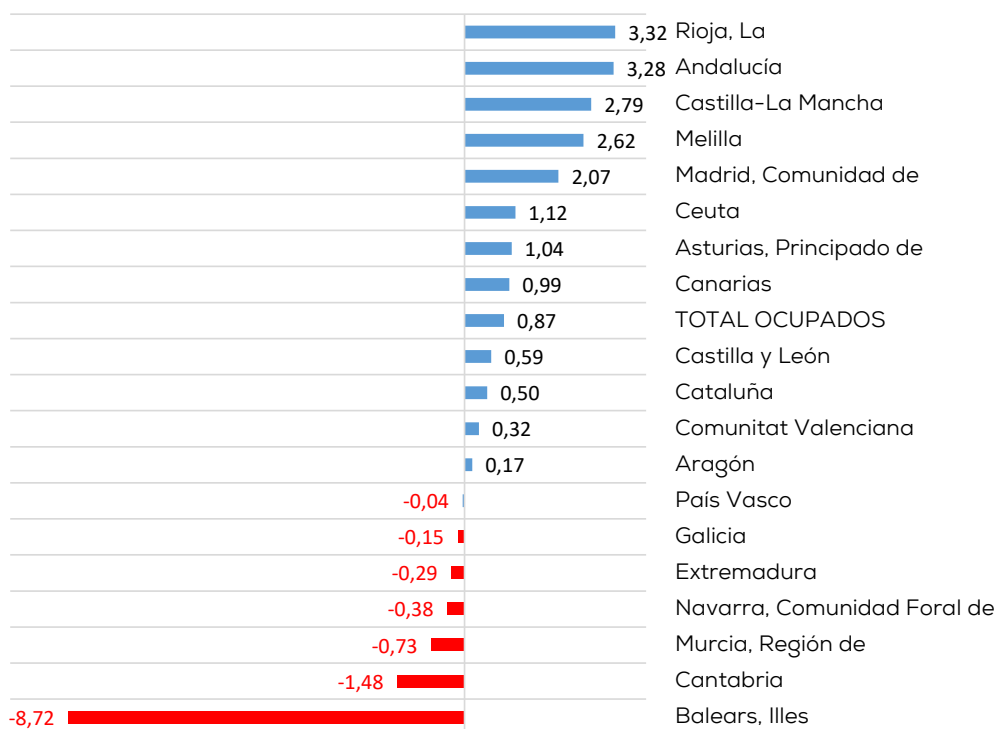


**Ocupados por comunidad y ciudad autónoma en el cuarto trimestre 2020**

	Cuarto trimestre 2020	Variación sobre el trimestre anterior		Variación sobre igual trimestre del año anterior	
		Diferencia	Porcentaje	Diferencia	Porcentaje
TOTAL OCUPADOS	19.344.300	167.400	0,87	-622.600	-3,12
Andalucía	3.083.000	97.800	3,28	-53.000	-1,69
Aragón	568.100	900	0,17	-23.100	-3,91
Asturias, Principado de	384.700	4.000	1,04	-7.300	-1,85
Balears, Illes	523.800	-50.000	-8,72	-46.300	-8,12
Canarias	827.400	8.100	0,99	-112.800	-12,00
Cantabria	237.300	-3.600	-1,48	-7.300	-3,00
Castilla y León	976.600	5.800	0,59	-27.300	-2,72
Castilla-La Mancha	821.900	22.300	2,79	-2.300	-0,28
Cataluña	3.340.600	16.700	0,50	-137.600	-3,95
Comunitat Valenciana	2.033.900	6.400	0,32	-72.500	-3,44
Extremadura	386.400	-1.100	-0,29	5.500	1,44
Galicia	1.080.900	-1.600	-0,15	-15.000	-1,37
Madrid, Comunidad de	3.067.500	62.100	2,07	-107.100	-3,37
Murcia, Región de	614.100	-4.500	-0,73	2.100	0,35
Navarra, Comunidad Foral de	278.400	-1.000	-0,38	-9.300	-3,24
País Vasco	920.100	-400	-0,04	-13.200	-1,41
Rioja, La	141.000	4.500	3,32	400	0,26
Ceuta	27.100	300	1,12	-900	-3,29
Melilla	31.300	800	2,62	4.500	16,62

Fuente: EPA Cuarto trimestre 2020 -Ine

% variación de ocupados en el cuarto trimestre 2020 respecto al trimestre anterior





# DATOS SOBRE EQUIPAMIENTO CON RELACIÓN AL TELETRABAJO Y LA TELEFORMACIÓN

## EQUIPAMIENTO DE PRODUCTOS TIC EN LOS HOGARES

Con la pandemia se ha hecho más presente la necesidad de que los hogares dispongan tanto de equipamiento informático como de una conexión a internet que hagan posibles el teletrabajo, las videoconferencias, la teleformación, las aulas virtuales, el comercio *online* o la realización de trámites con la administración electrónica.

**Equipamiento de productos TIC en las viviendas principales con al menos un miembro de 16 a 74 años según ingresos mensuales netos del hogar y tipo de equipamiento (% verticales)**

Tipo de equipamiento	Total Viviendas	Menos de 900 euros	De 901 a 1.600 euros	De 1.601 a 2.500 euros	Más de 2.500 euros
Ordenadores de cualquier tipo: incluidos netbooks, tablets, de mano, etc.	81,4	58,2	77,7	93,2	97,9
Ordenadores de sobremesa o portátil (no incluye tablet)	76,2	51,2	70,4	88,5	96,3
Ordenadores tipo Tablet	58,4	32,8	51,5	70,7	81,2
Viviendas con teléfono fijo	71,1	55,4	66,1	77,4	82,9
Viviendas con teléfono móvil	99,5	98,9	99,5	99,8	99,9

Unidades: Nº de viviendas (con al menos un miembro de 16 a 74 años), % verticales

Fuente: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los hogares 2019 - INE

Según los datos de la Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los hogares 2020, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, el teléfono móvil es el equipamiento del ámbito de la comunicación más presentes en los hogares españoles, alcanzando a casi la totalidad de las viviendas principales con independencia del nivel de ingresos del hogar.

El teléfono fijo está presente en siete de cada diez viviendas principales, variando esta proporción de manera considerable en función del nivel de ingresos del hogar: 55,4% de las viviendas de hogares con ingresos mensuales inferiores a 900 euros disponen de teléfono fijo frente al 82,9% de las que disponen de ingresos superiores a los 2.500 euros. De igual modo, la disposición de cualquier tipo de ordenador, presente el 81,4% de las viviendas principales, desciende al 58,2% en aquellas que cuentan con menores ingresos y se eleva al 97,9% en las viviendas que disponen de ingresos más elevados.

La comunidad con mayor proporción de viviendas principales con ordenador es Madrid: 86,7%. Galicia es la comunidad con menor disposición de ordenador en la vivienda principal: 72,1%.

## DISPOSICIÓN DE INTERNET EN LOS HOGARES

El 95,4% de los hogares con al menos un miembro de 16 a 74 años disponen de conexión a internet en su vivienda: cuatro puntos porcentuales más que en 2019. La proporción de eleva hasta alcanzar la casi totalidad de los hogares con ingresos superiores a 2.500 euros, y desciende al 85,9% en los hogares con ingresos inferiores a los 900 euros, si bien este dato supone un importante avance de ocho puntos respecto al año 2019, cuando la conexión a internet estaba presente en el 77,9% de los hogares con menos de 900 euros de ingresos mensuales netos.

En la Ciudad autónoma de Melilla la conexión a internet alcanza a casi la totalidad de las viviendas principales con al menos un miembro de 16 a 74 años: 98,9%. Con lo que Melilla se sitúa como el territorio con mayor tasa de conexión a internet en este segmento de viviendas principales. El dato, además, supone un notable avance de respecto a 2019, en el que el porcentaje de disposición era del 91,2%.

A continuación, la comunidad de Madrid alcanza un 97,1% de viviendas principales con al menos un miembro de 16 a 74 años con conexión a internet. Galicia es la comunidad con menor tasa de conexión: 92,4%.

De igual modo, la Comunidad de Madrid es la que tiene mayor porcentaje de hogares equipados con algún ordenador (86,7%) y Galicia la comunidad el porcentaje más bajo (72,1%).

**Equipamiento de productos TIC en las viviendas principales con al menos un miembro de 16 a 74 años por comunidades y ciudades autónomas y tipo de equipamiento (% horizontales)**

	Ordenador *	Acceso a Internet	Teléfono fijo	Teléfono móvil
Total nacional	81,4	95,4	71,1	99,5
Andalucía	76,8	94,7	61,8	99,3
Aragón	85,0	96,3	80,0	99,7
Asturias, Principado de	79,2	93,4	69,8	99,0
Balears, Illes	85,2	95,6	75,4	98,9
Canarias	80,5	96,2	81,8	99,5
Cantabria	82,1	93,9	74,3	99,1
Castilla y León	79,4	93,9	73,9	99,4
Castilla-La Mancha	77,2	93,2	61,0	99,7
Cataluña	86,4	96,7	77,2	99,6
Comunitat Valenciana	81,1	95,8	59,5	99,9
Extremadura	76,4	94,2	60,4	99,3
Galicia	72,1	92,4	71,2	99,4
Madrid, Comunidad de	86,7	97,1	82,3	99,6
Murcia, Región de	79,5	94,4	53,0	98,3
Navarra, Comunidad Foral de	86,3	96,5	75,0	99,3
País Vasco	84,6	95,5	79,8	99,7
Rioja, La	77,7	93,6	70,8	99,4
Ceuta	76,3	96,0	82,0	100,0
Melilla	80,2	98,9	65,8	100,0

\* De cualquier tipo: Netbooks, tablets, de mano, etc.

Unidades: N° de viviendas (con al menos un miembro de 16 a 74 años), % horizontales

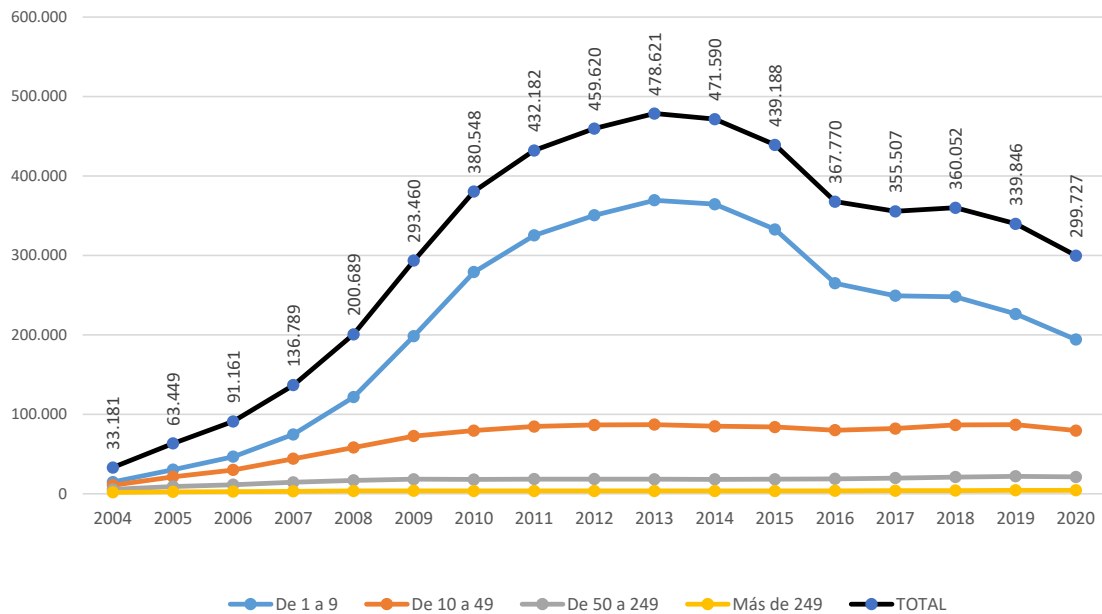
Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares 2020 - INE

# FORMACIÓN EN LAS EMPRESAS

## EMPRESAS FORMADORAS

En el año 2020, 299.727 empresas realizan formación en el contexto del sistema de bonificaciones. Esta cifra supone un importante descenso de empresas que realizan formación en el contexto del sistema de bonificaciones que se sitúa en el volumen de empresas formadoras de 11 años atrás.

Evolución del número de empresas formadoras según su tamaño de su tamaño (nº de trabajadores)



Respecto a 2019, hay 40.119 empresas formadoras menos, 11,8% de descenso, de las que un 80% son microempresas de 1 a 9 trabajadores. También descende la presencia en el sistema de las pequeñas empresas y de las medianas empresas. La evolución negativa, sin embargo, no se constata entre las grandes empresas a partir de 250 trabajadores que incrementan su participación en la formación bonificada.

## Participación de las empresas en la formación bonificada según estrato de asalariados

Tamaño de las empresas	Empresas Formadoras		Variación anual		Cobertura 2020	Variación anual puntos
	2020	nº	%			
Microempresas (1 a 9 trabajadores)	194.175	-32.131	-14,2%		12,9%	-2,16
Pequeñas empresas (10 a 49 trabajadores)	79.627	-7.298	-8,4%		43,1%	-5,18
Medianas empresas (50 a 249 trabajadores)	21.331	-739	-3,3%		75,5%	-5,48
Grandes empresas (desde 250 trabajadores)	4.498	82	1,9%		89,1%	-2,49
<b>Total general</b>	<b>299.727</b>	<b>-40.119</b>	<b>-11,8%</b>		<b>17,4%</b>	<b>-2,43</b>

Fuente: Fundae

La pérdida del 14,2% de microempresas formadoras en el año 2020 acelera el distanciamiento de la formación bonificada que se viene produciendo por parte de este segmento empresarial, con saldos negativos de participación desde 2014.

Las pequeñas empresas y las medianas empresas, sin embargo, habían obtenido saldos positivos de participación en los últimos ejercicios, lo que hace más significativa la incidencia negativa de la pandemia en su actividad formativa. En concreto, la reducción del 8,4% de las pequeñas empresas supone, en términos absolutos, una pérdida equivalente al número de pequeñas empresas que se habían sumado a la formación bonificada en el trienio anterior. Para las medianas empresas, el saldo negativo de 739 empresas formadoras supone la pérdida de ocho de cada diez empresas que se habían sumado a la formación en 2019.

Todas estas circunstancias tienen su reflejo en el retroceso de la tasa de cobertura formativa que pasa del 19,8% en 2019 al 17,4% en 2020.

El número de entidades externas que han organizado formación realizada en el año también se reduce, situándose en 5.515: 6,7% menos que en 2019.

## CRÉDITO Y VOLUMEN DE FORMACIÓN

El crédito dispuesto por las empresas para financiar la formación en 2020 es de 415 millones de euros: un 45,7% del crédito que tenían asignado frente al 62,5% de tasa de disposición alcanzada en el 2019.

### Crédito dispuesto por las empresas formadoras y tasa de disposición sobre el que tenían asignado

Tamaño de las empresas	Total Crédito Dispuesto		Tasa de disposición	
	2019	2020	2019	2020
Microempresas (1 a 9 trabajadores)	89.065.336 €	75.280.498 €	71,5%	65,4%
Pequeñas empresas (10 a 49 trabajadores)	104.496.894 €	89.725.214 €	51,4%	40,7%
Medianas empresas (50 a 249 trabajadores)	119.922.476 €	90.674.781 €	59,6%	44,0%
Grandes empresas (desde 250 trabajadores)	233.758.905 €	159.301.004 €	67,5%	43,5%
<b>Total general</b>	<b>547.250.272 €</b>	<b>414.983.979 €</b>	<b>62,5%</b>	<b>45,7%</b>

Fuente: Fundae

Con este crédito, las empresas programan 273.454 acciones formativas para sus trabajadores a lo largo del año 2020, que suponen la realización de 53,4 millones de horas de formación, 12,7 millones de horas menos que en 2019. El descenso de la actividad formativa empresarial en 2020, fruto de las especiales condiciones derivadas de la pandemia COVID-19 y su repercusión de la actividad económica, supone una caída del volumen de horas de formación realizadas que se sitúa a nivel de 2008.

## PARTICIPANTES FORMADOS, MODALIDADES FORMATIVAS Y DURACIÓN DE LA FORMACIÓN

El número de participantes en la formación retrocede por primera vez desde la puesta en marcha del sistema de bonificaciones en 2004 y se sitúa en 3.853.854, lo que supone una caída del 16,6% respecto a 2019: 766.047 participantes menos.

Cada participante recibe una media de 13,8 horas de formación, media hora menos que en 2019. Esta reducción está en línea con el acortamiento de las acciones formativas que viene experimentando la formación bonificada con la preferencia de las empresas por las acciones formativas más breves.

El número de trabajadores formados también desciende por primera vez desde 2004, situándose en 2.463.107: 16,3% de descenso con 481.428 trabajadores formados menos que en 2019. Cada trabajador formado realiza una media de 21,7 horas de formación en el año. La multiparticipación, expresada como la media de participaciones anuales en formación por trabajador formado, es de 1,6 al igual que los dos ejercicios anteriores.

La pandemia, no solo ha reducido la actividad formativa, también ha obligado a un cambio en la forma de realizar las acciones formativas en 2020. La formación presencial sigue aglutinando el mayor volumen de participantes formados en el año: 2.033.106. No obstante, es la modalidad de impartición que se ha visto más reducida, perdiendo un volumen de participantes equivalente a cuatro de cada 10 de los formados presencialmente en 2019 y reduciendo semejante volumen de horas de impartición presencial respecto al anterior ejercicio.

Las acciones formativas presenciales, sin embargo, no acortan su duración en 2020, manteniéndose en 10,5 horas de media.

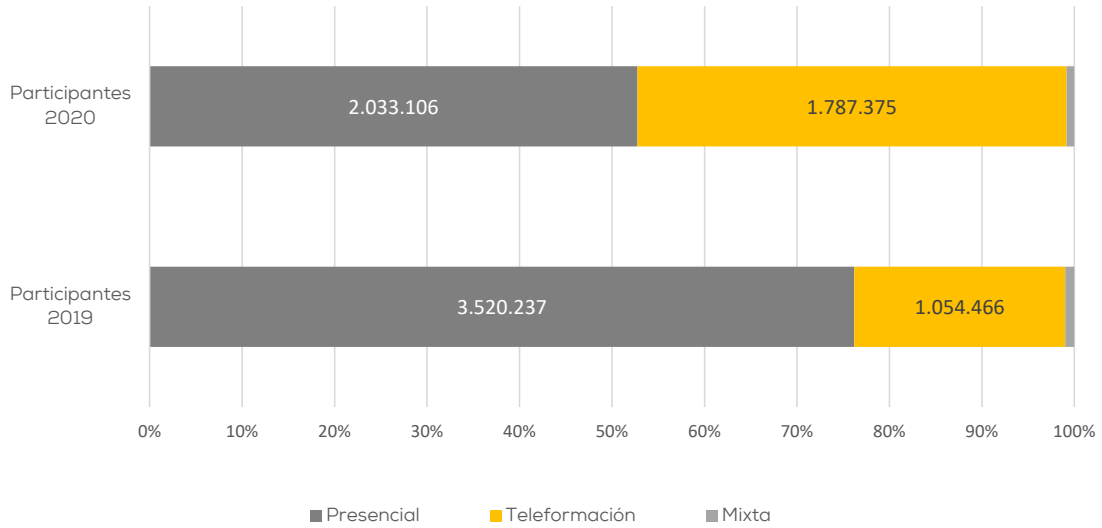
### Participantes y horas de formación realizadas según la modalidad formativa

Modalidad formativa	Participantes		Horas		Media de	
	Formados	Diferencia anual	Formados	Diferencia anual	Horas Realizadas	Diferencia anual
Presencial	2.033.106	-42,2%	21.283.183	-43,0%	10,5	-0,1 horas
Teleformación	1.787.375	69,5%	30.612.824	14,5%	17,1	-8,2 horas
Mixta	33.373	-26,2%	1.471.113	-28,1%	44,1	-1,2 horas
<b>TOTAL</b>	<b>3.853.854</b>	<b>-16,6%</b>	<b>53.367.120</b>	<b>-19,3%</b>	<b>13,8</b>	<b>-0,5 horas</b>

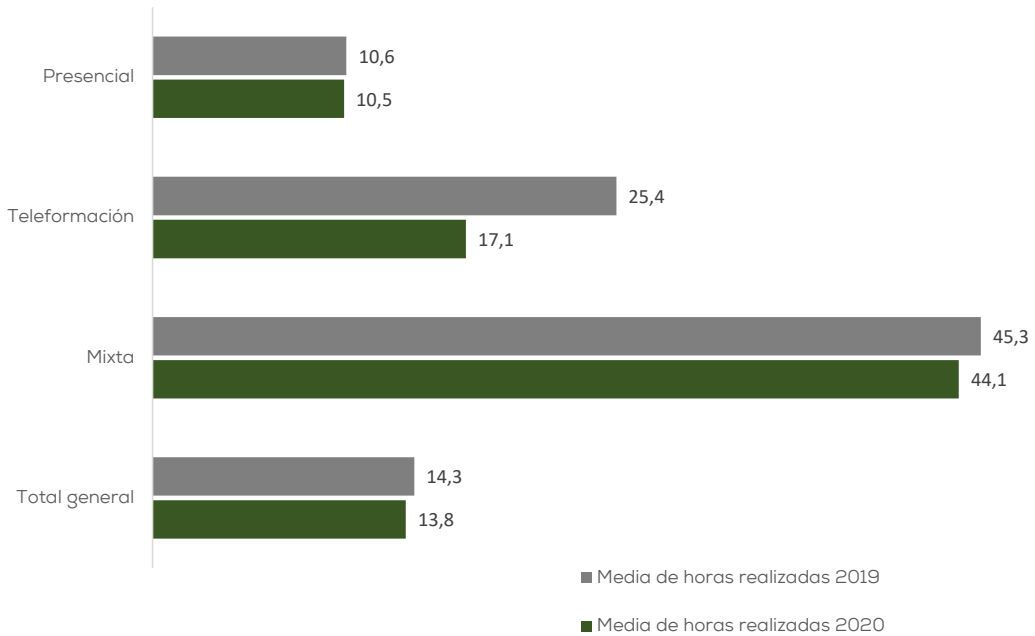
La teleformación se ve fortalecida en 2020, con un incremento de participantes formados del 69,5% respecto a 2019. El volumen de horas en esta modalidad, sin embargo, no crece en proporcionalidad a los participantes ya que las acciones formativas *online* se acortan 8 horas respecto a las del año 2019, situándose en 17,1 horas de media por participante. De este modo, la teleformación acelera el proceso de acortamiento paulatino que se venía constatando en el último trienio.

Por último, la formación mixta mantiene el perfil de formación minoritaria y extensa que se reproduce desde 2016: entre el uno y el dos por ciento de los participantes y más de cuarenta horas de duración media.

Distribución de los participantes según modalidad formativa en 2019 y 2020



Duración media de la formación



## EMPLEO DE AULA VIRTUAL

Entre las medidas adoptadas por el SEPE en materia de formación profesional para el empleo con motivo de las especiales circunstancias derivadas de la pandemia y de la declaración del estado de alarma sanitaria, está la posibilidad de que la formación presencial pueda desarrollarse a través de Aula virtual, considerada como “el entorno de aprendizaje donde el tutor-formador y el alumno interactúan a través de un sistema de comunicación telemático de carácter síncrono”.

El Aula virtual también puede ser utilizada para impartir formación en modalidad de teleformación cuando esta herramienta de comunicación entre participantes y tutores-formadores esté integrada en una plataforma que debe reunir el resto de los requisitos para el desarrollo del proceso formativo. Atendiendo a esta definición, la impartición de formación mediante Aula virtual no es susceptible de ser considerada o tratada como presencial, si bien puede figurar como una herramienta más dentro del proceso de aprendizaje *online*. Este recurso formativo también puede ser utilizado en la parte de impartición presencial de la formación mixta.

El uso de Aula virtual para llevar a cabo la formación de las empresas se cifra en un total de 553.131 participantes formados con 5,8 millones de horas de formación realizadas, lo que supone que cerca del 15% de los participantes han hecho uso de esta herramienta en la formación realizada en 2020.

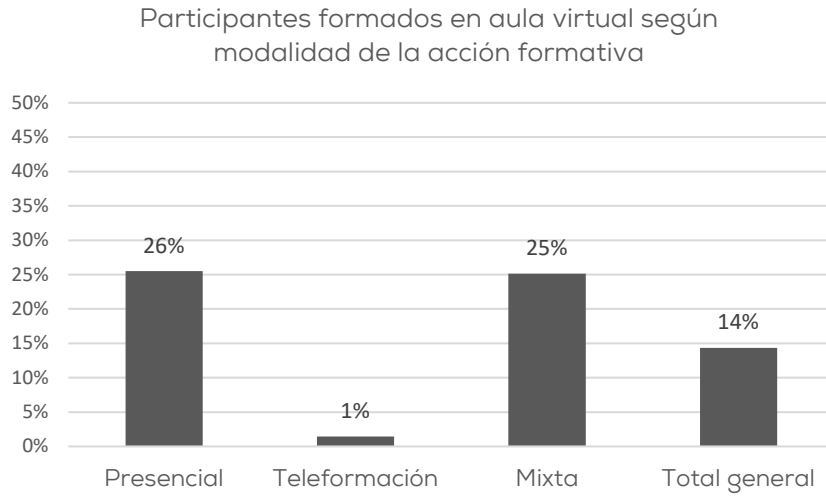
Aula virtual		
Modalidad formativa	Participantes Formados	Horas Participantes Formados
Presencial	518.579	4.921.013
Teleformación	26.160	536.698
Mixta	8.392	294.301
<b>Total</b>	<b>553.131</b>	<b>5.752.012</b>

Fuente: Fundae

El 94% de los participantes que han utilizado Aula virtual pertenecen a acciones formativas de modalidad presencial. El 5% pertenecen a acciones de teleformación y el 1% restante a acciones mixtas.



Si se analiza el peso relativo del uso de este recurso didáctico en cada una de las modalidades de impartición se observa que en la formación presencial ha supuesto el 26% de los participantes, en teleformación el 1% y en la modalidad mixta el 25%.



## CONTENIDOS FORMATIVOS

Más de la mitad de la formación programada por las empresas en 2020 se dirige a contenidos relativos a dos familias profesionales:

- ✓ Seguridad y medio ambiente: que aglutina al 31% de los participantes y el 25% de las horas de formación realizadas en el año,
- ✓ Administración y gestión: con el 27% de los participantes y el 20% de las horas de formación.

Estos datos son continuistas con la orientación de la formación de las empresas observada en ejercicios anteriores, no obstante, si se explora con más detalle el contenido de la formación considerando la denominación propia de las acciones formativas, se comprueba la emergencia de contenidos directamente relacionados con la pandemia,

Como ejemplo, medio millón de participantes (13% de los formados) realizan cursos cuyo enunciado hace referencia expresa al COVID-19, recibiendo una media de 8 horas de formación, que suponen un volumen de 4 millones de horas de formación dedicadas a estos cursos.

Debe entenderse que los datos precedentes no excluyen la existencia de otros cursos con referencias a múltiples aspectos de la pandemia no recogidos en este cómputo de participantes, que debe ser tomado como un indicador que muestra la capacidad de adaptación del sistema respondiendo con acciones formativas muy específicas a las necesidades formativas del momento.

El cuadro que figura a continuación recoge una muestra de los cursos directamente relacionados con el COVID con mayor número de participantes.

**Cursos realizados con referencia al COVID-19 con mayor número de participantes**

	Participantes	Horas de formación	Duración media por participante
CORONAVIRUS: PREVENCIÓN EN EL ENTORNO LABORAL (2 HORAS)	43.090	86.180	2,0 horas
CORONAVIRUS: PREVENCIÓN EN EL ENTORNO LABORAL. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL CONTRA COVID-19	13.719	27.438	2,0 horas
CORONAVIRUS PREVENCIÓN (COVID-19)	12.957	38.871	3,0 horas
CORONAVIRUS COVID-19: MEDIDAS PREVENTIVAS Y GESTIÓN MÉDICA FRENTE AL RIESGO DE CONTAGIO	11.740	43.347	3,7 horas
MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA TRANSMISIÓN POR COVID -19 EN RESIDENCIAS	10.914	41.323	3,8 horas
PREVENCIÓN DE RIESGOS PERSONALES Y EN EL TRABAJO FRENTE AL COVID-19	10.512	117.142	11,1 horas
PAUTAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA FRENTE AL COVID 19 Y OTROS ORGANISMOS PARA TRABAJADORES DE CENTROS SOCIO-SANITARIOS Y EFECTOS PSICOSOCIALES EN LOS CENTROS DE TRABAJO	8.581	51.486	6,0 horas
MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y NORMAS DE ACTUACIÓN FRENTE A COVID-19	6.435	12.870	2,0 horas
CORONAVIRUS: PREVENCIÓN EN EL ENTORNO LABORAL	5.952	12.024	2,0 horas
PREVENCIÓN EXPOSICIÓN EXCEPCIONAL CORONAVIRUS	5.823	58.230	10,0 horas
MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA LA REINCORPORACIÓN A LA ACTIVIDAD LABORAL POST COVID-19	5.374	10.860	2,0 horas
CORONAVIRUS: PREVENCIÓN EN EL SECTOR EDUCACIÓN. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL CONTRA COVID-19.	5.113	10.226	2,0 horas
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ESPECÍFICO TRABAJADOR/A AGRÍCOLA Y COVID-19	4.927	18.366	3,7 horas
CORONAVIRUS: PREVENCIÓN EN EL SECTOR OFICINAS Y DESPACHOS. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL CONTRA COVID-19	4.451	8.902	2,0 horas
ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA PERSONAL SANITARIO ANTE COVID-19 Y OTRAS ALERTAS SANITARIAS	4.410	8.820	2,0 horas
AGENTES BIOLÓGICOS, COVID-19 Y PANDEMIAS	3.727	21.112	5,7 horas
MEDIDAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LA ACTIVIDAD LABORAL POST COVID-19. SECTOR EDUCACIÓN	3.213	6.426	2,0 horas
CORONAVIRUS: PREVENCIÓN EN EL SECTOR HOSTELERÍA. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL CONTRA COVID-19.	3.188	6.376	2,0 horas
AGENTES BIOLÓGICOS. ACTUACIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (SARS - COV-2)	3.024	12.096	4,0 horas
Otros cursos con referencia al COVID-19	333.358	3.458.684	10,4 horas
<b>TOTAL</b>	<b>500.508</b>	<b>4.050.779</b>	<b>8,1 horas</b>

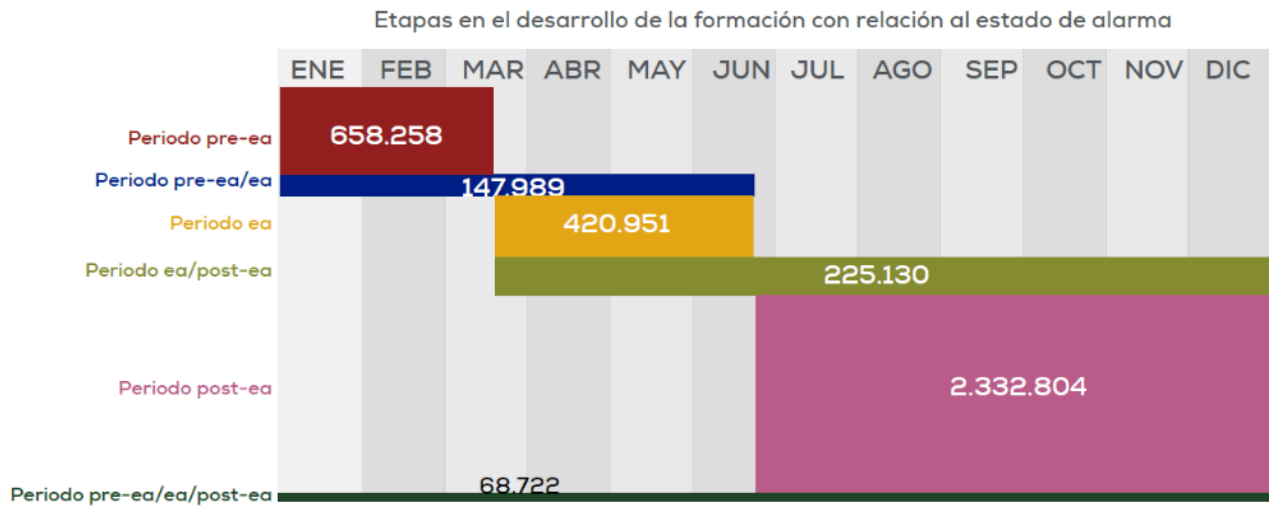
FUENTE: Fundae

## ETAPAS EN EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PROGRAMADA POR LAS EMPRESAS CON RELACIÓN AL ESTADO DE ALARMA Y EL CONFINAMIENTO DOMICILIARIO

En el desarrollo de la formación anual pueden distinguirse varias situaciones vertebradas por la declaración del estado de alarma el día 14 de marzo y su finalización el día 20 de junio que supuso el cese de las actividades no esenciales y el confinamiento domiciliario:

- ⇒ La formación que no se ve afectada por la normativa relativa a la pandemia COVID-19 al realizarse **en su totalidad antes de la declaración del ea**. Es decir, aquella que se inicia desde el 1 de enero y que finaliza, como máximo, el 13 de marzo -73 días-. En este caso se encuentran 658.258 participantes.
- ⇒ La formación que se ve afectada por la declaración del ea. Es decir, aquella que se realiza **total o parcialmente durante los 99 días en que se extiende el ea**. Durante este periodo hay 862.792 participantes en proceso formativo. De ellos:
  - 147.989 son participantes de cursos que se habían iniciado antes de la declaración del ea y que continúan desarrollándose hasta su finalización durante el ea.
  - 420.951 son participantes de cursos de formación que se realizan íntegramente durante el ea/confinamiento.
  - 225.130 son participantes de cursos de formación iniciados en el ea y cuyo periodo de ejecución se alarga más allá del confinamiento finalizando después del 21 de junio.
  - 68.722 participantes de cursos de formación cuyo desarrollo se extiende a lo largo del año y que, por tanto, inician la formación antes de la declaración del ea, la mantienen durante el ea y la finalizan después de finalizado el confinamiento: entre el 21 de junio y el 31 de diciembre.
- ⇒ La formación que se realiza **en su totalidad una vez finalizado el ea**: en este caso están 2.332.804 participantes en cursos de formación que se realizan íntegramente en el periodo del año que va desde el día 21 de junio hasta el 31 de diciembre -193 días-.

En el gráfico siguiente puede observarse el peso en participantes que tiene cada uno de estos periodos<sup>4</sup> sobre el conjunto de la formación anual.



Si se consideran los participantes en cursos de formación en el ea, independientemente de si estos cursos finalizan en este periodo o con posterioridad, se puede afirmar que dos de cada diez formados en 2020 realizaron alguna actividad formativa en el periodo del estado de alarma.

Los cursos que se desarrollaron íntegramente en el AE son los de menor duración media por participante formado.

<sup>4</sup> Periodo pre-ea:

Cursos (grupos formativos) iniciados desde el 1 de enero y finalizados hasta el 13 de marzo 2020.

Periodo pre-ea/ea:

Cursos (Grupos formativos) iniciados antes del ea -entre el 1 de enero y el 13 de marzo- y finalizados durante el ea -entre el 14 de marzo y el 20 de junio 2020-.

Periodo ea:

Cursos de formación que se inician y finalizan durante el ea, es decir, cursos realizados en su totalidad entre el 14 de marzo y el 21 de junio.

Periodo ea/post-ea:

Cursos iniciados durante el ea - entre el 14 de marzo y el 20 de junio- y finalizados tras el ea - entre el 21 de junio y el 31 de diciembre-.

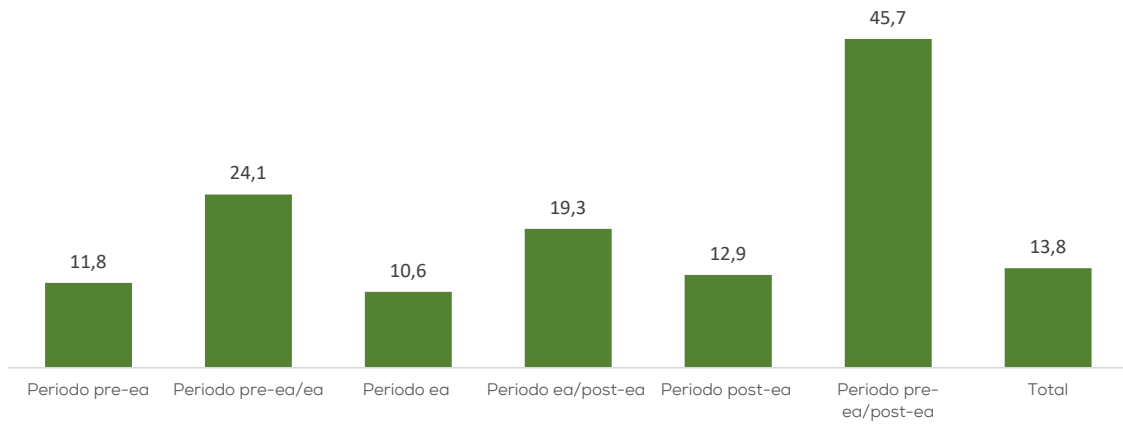
Periodo post-ea:

Cursos realizados íntegramente ente el 21 de junio y el 31 de diciembre.

Periodo pre-ea/post-ea:

Cursos iniciados antes de la declaración del ea y cuya ejecución se prolonga a lo largo de todo el año.

Horas de duración media de los cursos en cada periodo



Una vez vista la distribución de la formación a lo largo del año, en los apartados siguientes se describen las características de los cursos realizados por las empresas en cada periodo y el volumen de **participantes formados**, en los mismos, definidos estos como los participantes **que han finalizado la formación: cursos finalizados**. De ellos se analiza la modalidad formativa, la duración media, el contenido formativo y las horas de formación realizadas.

## Volumen y características de la formación de las empresas previa al estado de alarma

Como se ha dicho, esta formación afecta a los cursos (grupos formativos) iniciados desde el 1 de enero y finalizados hasta el 13 de marzo 2020.

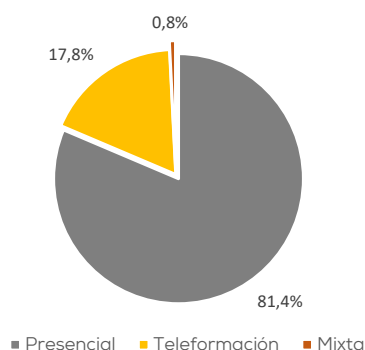
En este periodo de 73 días, se forman 6.583.258 participantes que reciben una media de 11,8 horas de formación, lo que supone en su conjunto 7.776.249 horas realizadas.

Formación previa al estado de alarma					
Modalidad	Participantes	% participantes	Horas de formación	% horas	Duración media
Presencial	535.697	81,4%	5.208.595	67,0%	9,7 horas
Teleformación	117.319	17,8%	2.324.869	29,9%	19,8 horas
Mixta	5.242	0,8%	242.785	3,1%	46,3 horas
<b>Total</b>	<b>658.258</b>	<b>100,0%</b>	<b>7.776.249</b>	<b>100,0%</b>	<b>11,8 horas</b>

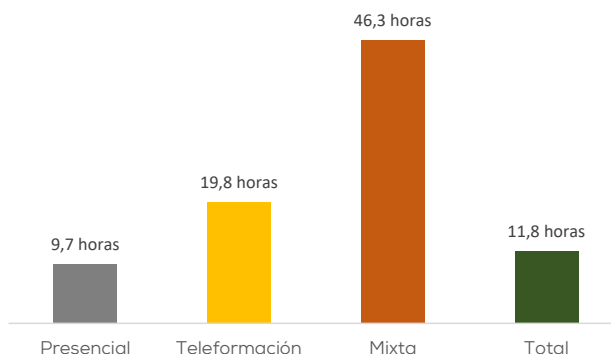
Fuente: Fundae

La modalidad formativa más utilizada es la presencial: 81,4% de los participantes realizaron acciones formativas presenciales de corta duración, 9,7 horas de media.

Participantes según modalidad formativa



Duración media por participante



Mediante teleformación se forma un 17,8% de los participantes, con acciones de una duración media de 19,8 horas.

La formación mixta supone sólo un 0,8% de los formados y su duración se alarga hasta las 46,3 horas de media.

Este perfil formativo es continuista con el modelo de formación que vienen realizando las empresas. Como recoge el [informe anual Formación en las empresas 2019](#), las empresas dedicaron en ese ejercicio el 56,4% de las horas de formación a los cursos presenciales destinadas al 76,2% de los participantes que realizaron, de media, 10,6 horas de formación.

Respecto a la orientación de la formación, es destacable que el contenido formativo más impartido presencialmente es Prevención de riesgos laborales (PRL) con 111.869 participantes que reciben, por término medio, 7,6 horas de formación.

En teleformación, el contenido con mayor número de participantes es Dirección y gestión bancaria: 30.843 participantes en acciones *online* con un perfil muy específico al tener una duración media de 2,4 horas, muy por debajo de la duración media de esta modalidad que se establece en 19,8 horas.



## Volumen y características de la formación de las empresas en el estado de alarma

Es la formación que corresponde a los cursos (Grupos formativos) finalizados entre el 14 de marzo y el 20 de junio 2020.

Como se ha visto anteriormente, durante el ea no desaparece la actividad formativa de las empresas. Aunque, eso sí, el volumen y las características de la formación pre-ea se modifican sustancialmente en la formación afectada por las medidas COVID-19.

A lo largo del ea hay 568.940 participantes formados, es decir, con formación finalizada, que reciben una media de 14,1 horas de formación. Este dato muestra un descenso de la actividad formativa respecto al periodo pre-AE que se hace más evidente si se pone en relación el volumen de participantes con los días en que se extiende cada periodo.

De este modo, al periodo de 99 días de duración del ea le corresponde una media diaria de 5.747 participantes formados, frente a 9.017 participantes/día formados de media en los 73 días del periodo pre-ea.

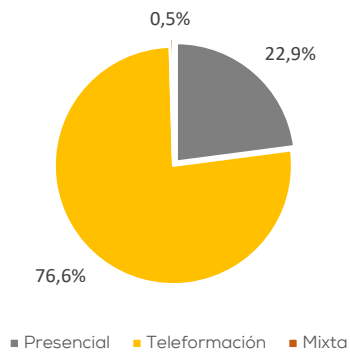
Formación en el estado de alarma					
Modalidad	Participantes	% participantes	Horas de formación	% horas	Duración media
Presencial	130.464	22,9%	1.472.439	18,4%	11,3 horas
Teleformación	435.862	76,6%	6.418.813	80,1%	14,7 horas
Mixta	2.614	0,5%	119.130	1,5%	45,6 horas
<b>Total</b>	<b>568.940</b>	<b>100,0%</b>	<b>8.010.382</b>	<b>100,0%</b>	<b>14,1 horas</b>

Fuente: Fundae

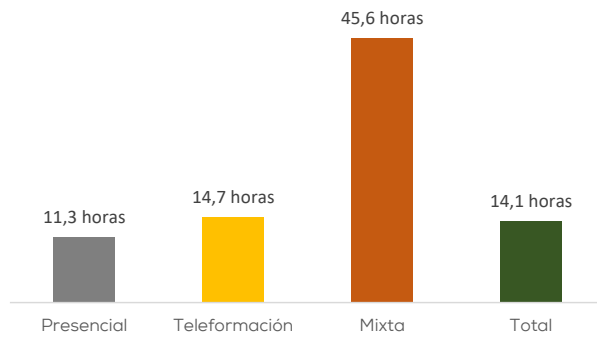
Durante esta etapa la formación se realiza fundamentalmente en modalidad de teleformación: 76,6% de los participantes. Los cursos *online* acortan su duración que se sitúa en 14,7 horas de media.

El 22,9% de los participantes del periodo pertenecen a cursos presenciales con una duración media de 11,3 horas. Como se ha comentado anteriormente, en el ea la formación presencial queda suspendida y se mantienen las actividades formativas *online*, a la vez que la formación ya iniciada en modalidad presencial puede continuar a través de aula virtual. Por último, la formación mixta supone sólo un 0,5% de los formados y su duración se alarga hasta las 45,6 horas de media.

Participantes según modalidad formativa



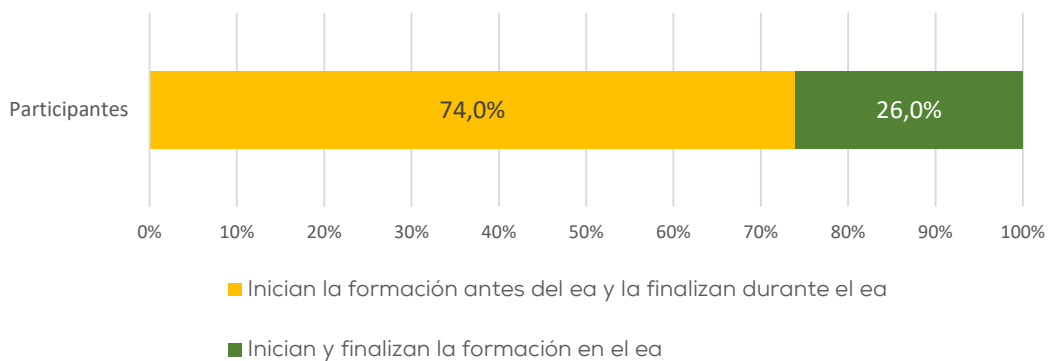
Duración media por participante



Sobre los formados en el ea, es importante indicar que 147.989 (26%) habían iniciado la formación con anterioridad al día 14 de marzo y, lejos de abandonar su formación al entrar en vigor la suspensión de las actividades no esenciales y el confinamiento social, la concluyeron después del 13 de marzo. Cerca de nueve de cada diez participantes de este grupo son de teleformación. Los cursos online más numerosos son de Dirección y gestión bancaria y de Prevención de riesgos laborales (PRL), mientras que los cursos presenciales que continúan su desarrollo una vez iniciado el confinamiento son principalmente de Inglés: 10.411 participantes con una media de 25,6 horas de formación.

Los 420.951 participantes restantes (74%) inician y finalizan su formación durante el ea, es decir, cursos realizados entre el 14 de marzo y el 21 de junio. Esta formación está dirigida principalmente a PRL con una duración media de 7 horas.

Desarrollo de la formación



Si se comparan los contenidos de la formación de las empresas realizada íntegramente en el ea con la realizada por las empresas en el conjunto del año 2020 se observa que durante este periodo se ve reforzada la formación relativa a las familias profesionales de: Seguridad y medio ambiente (36,7% de los participantes frente al 31,1% en 2020), Administración y gestión (29,8% frente al 27,1%), Informática y comunicaciones (10% frente al 6,9%) y Sanidad (3% frente al 2,2%).

## Volumen y características de la formación de las empresas después del estado de alarma

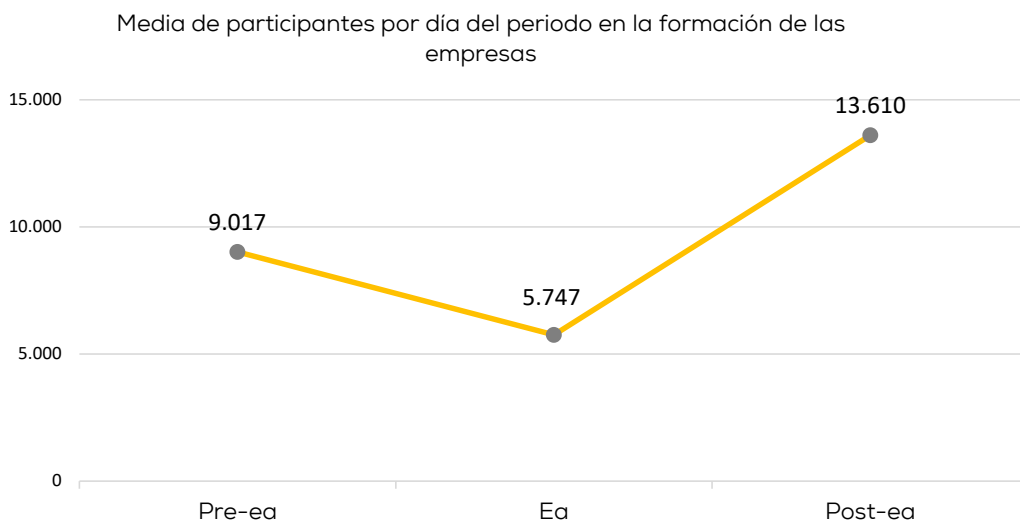
Es la formación que corresponde a los Grupos formativos finalizados entre el 21 de junio y el 31 de diciembre.

En este periodo hay 2.626.656 participantes formados por sus empresas, que reciben una media de 14,3 horas de formación. Este dato muestra un claro avance de la actividad formativa respecto al periodo de ea.

Formación posterior al estado de alarma					
Modalidad	Participantes	% participantes	Horas de formación	% horas	Duración media
Presencial	1.366.945	52,0%	14.602.149	38,9%	10,7 horas
Teleformación	1.234.194	47,0%	21.869.142	58,2%	17,7 horas
Mixta	25.517	1,0%	1.109.198	3,0%	43,5 horas
<b>Total</b>	<b>2.626.656</b>	<b>100,0%</b>	<b>37.580.489</b>	<b>100,0%</b>	<b>14,3 horas</b>

Fuente: Fundae

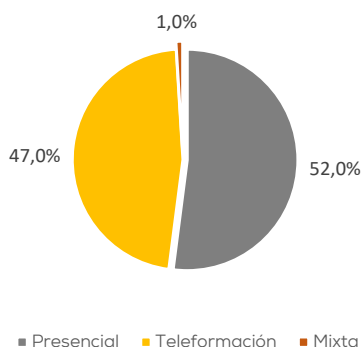
El mayor dinamismo de la actividad formativa en este periodo se hace aún más evidente si se pone en relación el volumen de participantes con los días en que se extiende cada periodo. De este modo, en los 193 días que van desde el 21 de junio hasta el 31 de diciembre 2020 hay una media de 13.610 participantes/día, frente a la media de 5.747 obtenida en los 99 días del periodo de ea.



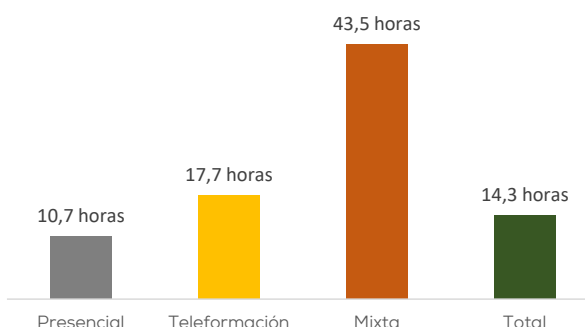
Respecto a las características de la formación hay que resaltar que en esta etapa posterior al ea vuelve a retomarse la formación presencial, aunque sin llegar al peso en participantes de esta modalidad formativa en ejercicios anteriores. De este modo, el 52% de los participantes realizan cursos presenciales con una duración media de 10,7 horas.

La teleformación supone el 47% de los participantes. Los cursos *online* desarrollados en esta etapa alargan su duración que se sitúa en 17,7 horas de media.

Participantes según modalidad formativa



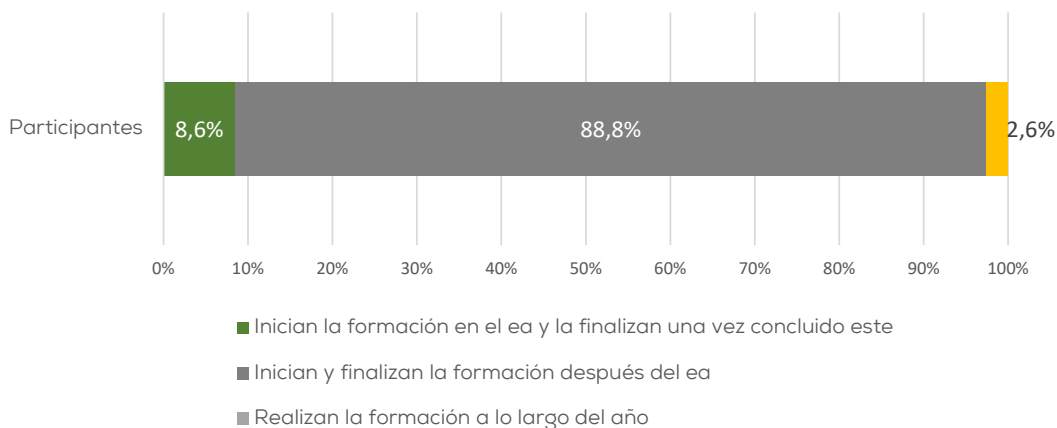
Duración media por participante



El contenido formativo más impartido, tanto presencialmente como en teleformación, es PRL con una duración media de 7,2 horas y 12,6 horas respectivamente.

Sobre la actividad formativa realizada a partir de la finalización del ea también es importante indicar que en su mayoría se corresponde con cursos realizados íntegramente a partir del 21 de junio, una vez finalizado el ea: 88,8% de los formados (2.332.804).

Desarrollo de la formación



El 8,6% de los formados (225.130), sin embargo, provienen de cursos que se habían iniciado durante el ea. La gran mayoría de estos participantes (90,6%) realizan cursos online dirigidos, principalmente, a Dirección y gestión bancaria y a PRL. Los cursos de modalidad presencial iniciados en el ea y que continúan su desarrollo una vez concluido son, principalmente, de Inglés: 4.625 participantes con una media de 20,1 horas de formación.

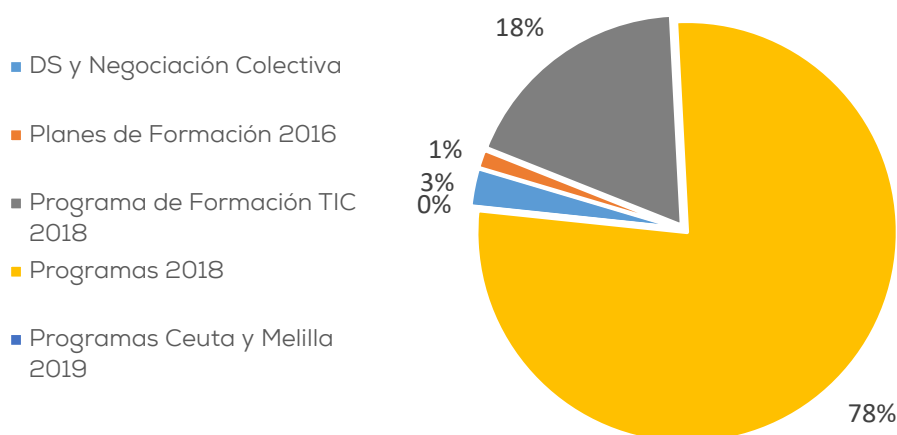
El 2,6% de participantes restante (68.722) pertenecen a cursos iniciados antes de la declaración del ea y cuya ejecución se prolonga a lo largo de todo el año. El contenido formativo más frecuente de estos cursos es la enseñanza de Inglés con 32.167 participantes con una media de 37,1 horas cuando la formación es presencial y de 48,1 horas cuando el curso de inglés es online.

## FORMACIÓN SUBVENCIONADA

A lo largo del año 2020 las entidades beneficiarias de los planes y programas de oferta de ámbito estatal comunican<sup>5</sup> formación de 434.787 participantes pertenecientes a convocatorias afectadas por medidas de flexibilidad<sup>6</sup>, lo que supone un volumen de 30,1 millones de horas de formación: 69,2 horas de media por participante.

Estas cifras suponen un acusado ascenso de la actividad formativa que se desarrolla en 2020 respecto a la realizada en 2019, debido fundamentalmente a la puesta en marcha de la formación correspondiente a la convocatoria Programas 2018. De este modo, en 2020 hay 278.501 participantes más que en 2019, lo que supone que el volumen de participantes casi se multiplica por tres. En consecuencia, las horas de formación también se ven incrementadas: 20.8 millones de horas más, este incremento es, además, superior en términos relativos al incremento de participantes habida cuenta de que la formación realizada en 2020 es, de media, 9,5 horas más extensa por participante que la realizada el año anterior.

Participantes comunicados según convocatoria



<sup>5</sup> Participante que la entidad beneficiaria comunica a la Fundación que va a formar, en tiempo y forma a través de la aplicación informática de comunicación de inicio del grupo, y que pertenecen a un grupo formativo comunicado en los plazos establecidos.

<sup>6</sup> Convocatorias: Programas 2018, Programa de Formación TIC 2018, Diálogo Social y Negociación Colectiva y Programas de Formación de Ceuta y Melilla 2019.

De cada diez participantes de la formación subvencionada en 2020: cerca de ocho provienen de la convocatoria Programas 2018 y cerca de dos de la convocatoria Programas de formación TIC 2018.

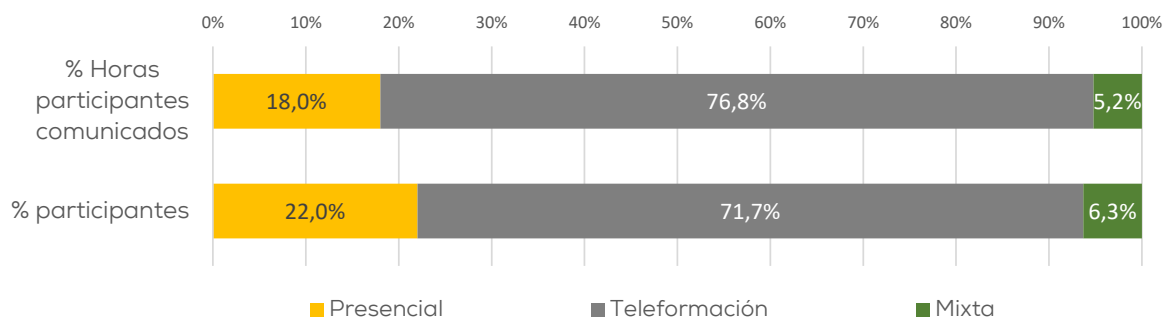
El numeroso grupo de participantes de la convocatoria Programas 2018 es el que realiza la formación más extensa con cursos de 72,4 horas de duración media.

Formación de oferta comunicada en 2020			
Convocatoria	Participantes comunicados	Horas participantes comunicados	Media horas comunicadas
DS y Negociación Colectiva	12.688	357.334	28,2
Planes de Formación 2016	6.191	347.618	56,1
Programa de Formación TIC 2018	78.974	4.973.999	63,0
Programas 2018	336.874	24.405.868	72,4
Programas Ceuta y Melilla 2019	60	2.890	48,2
<b>Total general</b>	<b>434.787</b>	<b>30.087.709</b>	<b>69,2</b>

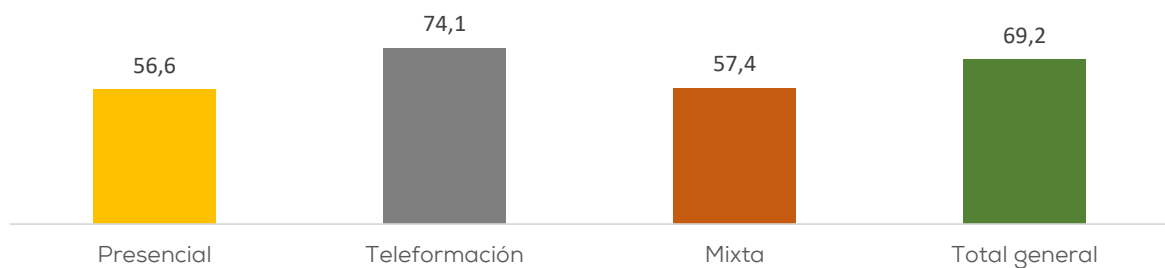
Fuente: Fundae

La formación subvencionada en 2020 es mayoritariamente teleformación: 71,7% de los participantes realizan cursos *online* con una duración media de 74,1 horas. La formación presencial supone el 22% de los participantes que realizan cursos de 56,6 horas de duración media, muy por debajo de la duración de la formación presencial en 2019: 80.5 horas de media.

Distribución de la formación anual por modalidades formativas

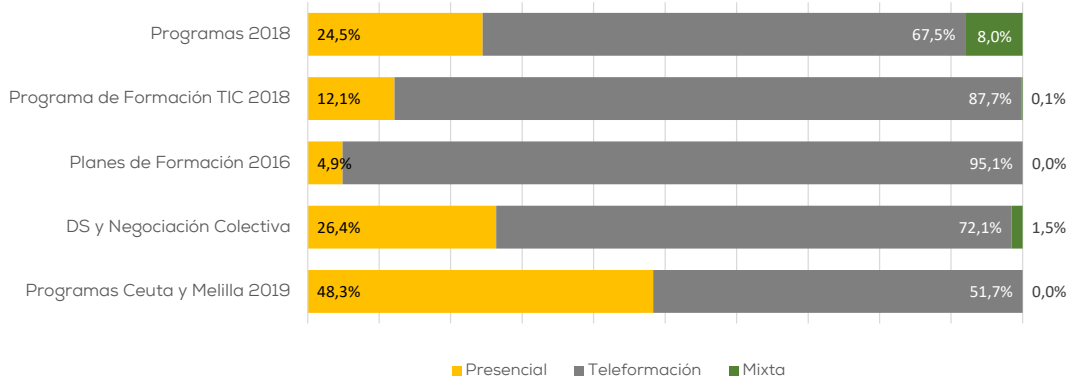


Media horas comunicadas



La convocatoria de Planes de formación 2016 es la que se ejecuta en mayor medida con teleformación: 95,1% de sus participantes comunicados en 2020.

Distribución de participantes por modalidad formativa y convocatoria



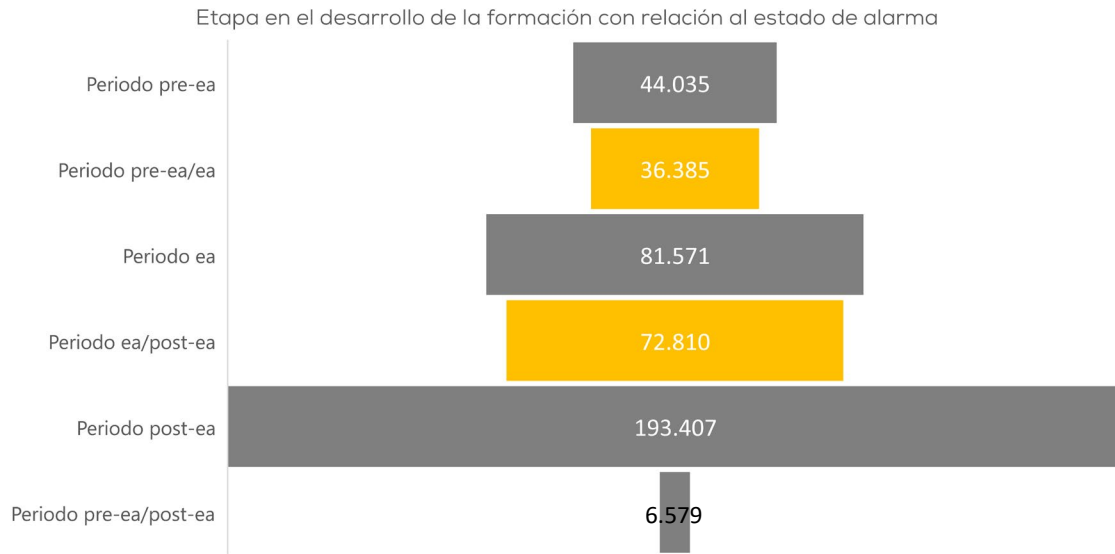


## ETAPAS EN EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN SUBVENCIONADA CON RELACIÓN AL ESTADO DE ALARMA Y EL CONFINAMIENTO DOMICILIARIO

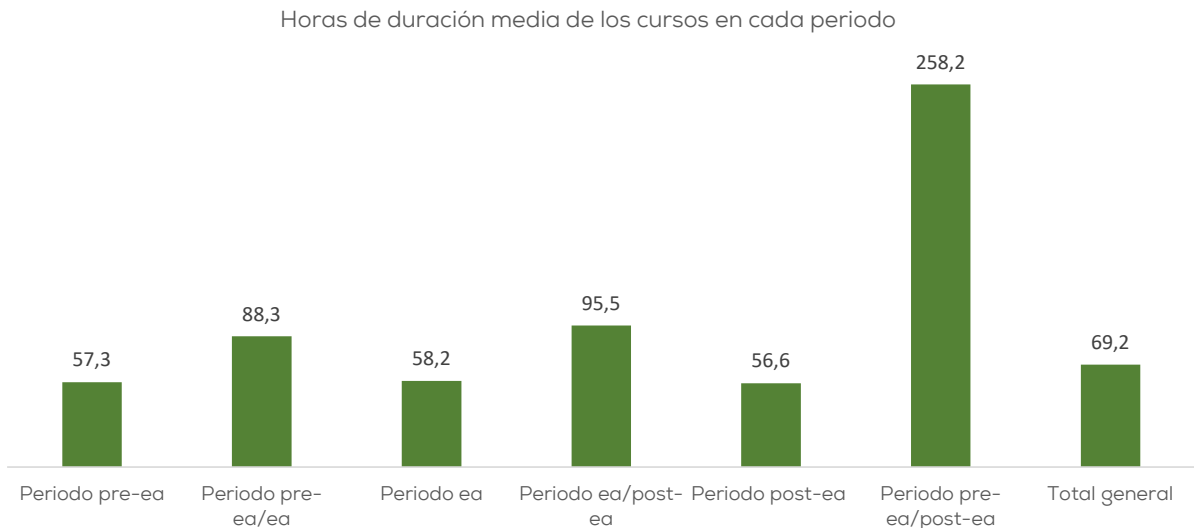
En el desarrollo de la formación subvencionada también pueden distinguirse tres situaciones vertebradas por la declaración del estado del ea el día 14 de marzo y su finalización el día 20 de junio:

- ⇒ La formación que no se ve afectada por la normativa relativa al COVID-19 al realizarse **en su totalidad antes de la declaración del ea**. Es decir, aquella que se inicia desde el 1 de enero y que finaliza, como máximo, el 13 de marzo. En este caso se encuentran 44.035 participantes.
- ⇒ La formación que se ve afectada directamente por la declaración del ea. Es decir, aquella que se realiza **total o parcialmente durante** los 99 días en que se extiende el **ea** finalizando como máximo el 20 de junio. En este caso están 197.345 participantes en proceso formativo:
  - 36.385 son participantes de cursos que se habían iniciado antes de la declaración del ea y que continúan desarrollándose hasta su finalización durante el ea.
  - 81.571 son participantes de cursos de formación que se realizan íntegramente durante el ea/confinamiento.
  - 72.810 son participantes de cursos de formación iniciados en el ea y cuyo periodo de ejecución se alarga más allá del confinamiento finalizando después del 21 de junio.
  - Un último grupo está constituido por participantes en cursos cuyo desarrollo se extiende a lo largo del año y que, por tanto, inician la formación antes de la declaración del ea, la mantienen durante el ea y la finalizan después de finalizado el confinamiento: entre el 22 de junio y el 31 de diciembre: 6.579 participantes.
- ⇒ La formación que se realiza íntegramente una vez finalizado el ea desde el día 21 de junio hasta el 31 de diciembre: en este caso están 193.407 participantes.

En el gráfico siguiente puede observarse el peso en participantes que tiene cada uno de estos periodos sobre el conjunto de la formación anual.



Si se considera conjuntamente los participantes que están realizando algún curso subvencionado en el ea, independientemente de si finalizan la formación en este periodo o con posterioridad, se puede afirmar que cerca de uno de cada dos formados en 2020 realizan formación en el periodo del estado de alarma.



Los cursos cuyo desarrollo se extiende a lo largo del año son los de mayor duración media por participante formado.

Una vez vista la distribución de la formación a lo largo del año, en los apartados siguientes se describen las características de los cursos de oferta en el ejercicio. Con este fin, se consideran los **cursos finalizados** en cada periodo. De ellos se analiza la modalidad formativa, la duración media, el contenido formativo y los **participantes formados**, en los mismos, definidos estos como los participantes **que han finalizado la formación: cursos finalizados**.

## Volumen y características de la formación subvencionada previa al estado de alarma

Al igual que se ha indicado respecto a la formación de las empresas, la formación previa al estado de alarma afecta a los Grupos formativos iniciados desde el 1 de enero y finalizados hasta el 13 de enero 2020.

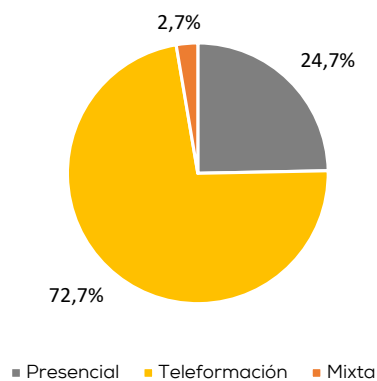
En este periodo de 73 días, se forman mediante las convocatorias de oferta 44.035 participantes que reciben una media de 57,3 horas de formación, lo que supone en su conjunto 2.523.853 horas realizadas.

Formación previa al estado de alarma					
Periodos	Participantes	% participantes	Horas de formación	% horas	Duración media
Presencial	10.871	24,7%	373.776	14,8%	34,4 horas
Teleformación	31.992	72,7%	2.098.036	83,1%	65,6 horas
Mixta	1.172	2,7%	52.041	2,1%	44,4 horas
<b>Total general</b>	<b>44.035</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.523.853</b>	<b>100,0%</b>	<b>57,3 horas</b>

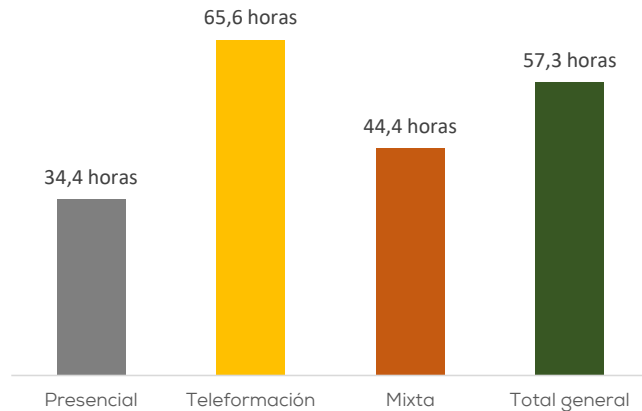
Fuente: Fundae

La modalidad formativa más utilizada es la teleformación: 72,7% de los participantes realizaron acciones formativas *online* con una duración media de 65,6 horas por participante.

Participantes según modalidad formativa



Duración media por participante



Mediante formación presencial se forma un 24,7% de los participantes con acciones de una duración media de 34,4 horas.

La formación mixta supone sólo un 2,7% de los participantes y su duración se alarga hasta las 44,4 horas de media.

Respecto a la orientación de la formación, es preciso indicar que los cursos presenciales con mayor participación son: Manipulador de alimentos, Protección de equipos en la red y Formación continua obligatoria para conductores: CAP certificado de aptitud. Los cursos online con mayor número de participantes formados son: Gestión de la seguridad informática en la empresa, Seguridad informática y firma digital y Social media marketing en comercio.

## Volumen y características de la formación subvencionada en el estado de alarma

Es la formación que corresponde a los Grupos formativos finalizados entre el 14 de marzo y el 21 de junio 2020.

Durante el ea, no solo no se detiene la formación subvencionada sino que experimenta un notable incremento.

En el ea hay 117.956 participantes en cursos de formación subvencionada, que reciben una media de 67,4 horas de formación. Este dato muestra un claro avance de la actividad formativa respecto al periodo previo al ea que se hace aún más evidente si se pone en relación el volumen de participantes con los días en que se extiende cada periodo.

De este modo, al periodo de 99 días que dura el ea le corresponde una media diaria de 1.191 participantes frente a los 603 participantes/día como media en los 73 días del periodo pre-ea.

Formación en el estado de alarma					
Periodos	Participantes	% participantes	Horas de formación	% horas	Duración media
Presencial	4.476	3,8%	182.474	2,3%	40,8 horas
Teleformación	110.061	93,3%	7.606.682	95,6%	69,1 horas
Mixta	3.419	2,9%	165.847	2,1%	48,5 horas
<b>Total general</b>	<b>117.956</b>	<b>100,0%</b>	<b>7.955.003</b>	<b>100,0%</b>	<b>67,4 horas</b>

Fuente: Fundae

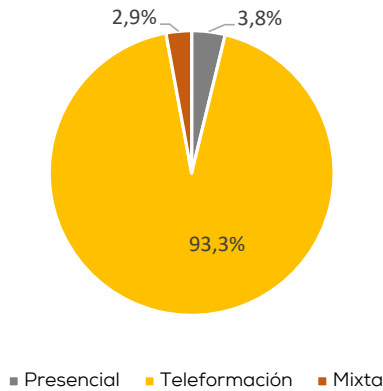
Durante esta etapa la formación se realiza fundamentalmente en modalidad de teleformación: 93,3% de los participantes que realizan, de media, 69,1 horas de formación.

El 3,8% de los participantes del periodo realizan cursos presenciales con una duración media de 40,8 horas. Como se ha comentado anteriormente, en el ea la formación presencial queda suspendida y se mantienen las actividades formativas *online*, a la vez que la formación ya iniciada en modalidad presencial puede continuar a través de aula virtual. La formación mixta supone sólo un 2,9% de los formados y su duración es de 48,5 horas de media.

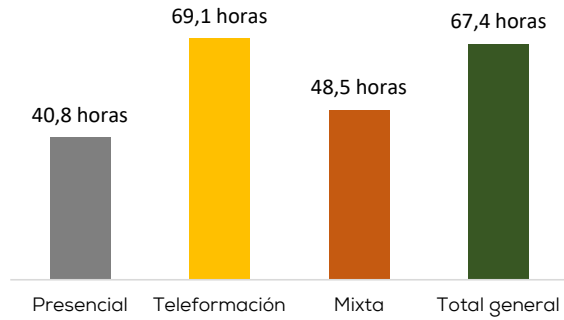
Los cursos presenciales con mayor participación son los de Conducción de carretilla elevadoras.

Los cursos *online* con más participantes son los de Seguridad informática y firma digital, Business Intelligence, Gestión de la seguridad informática en la empresas y Atención al cliente y calidad del servicio.

Participantes según modalidad formativa



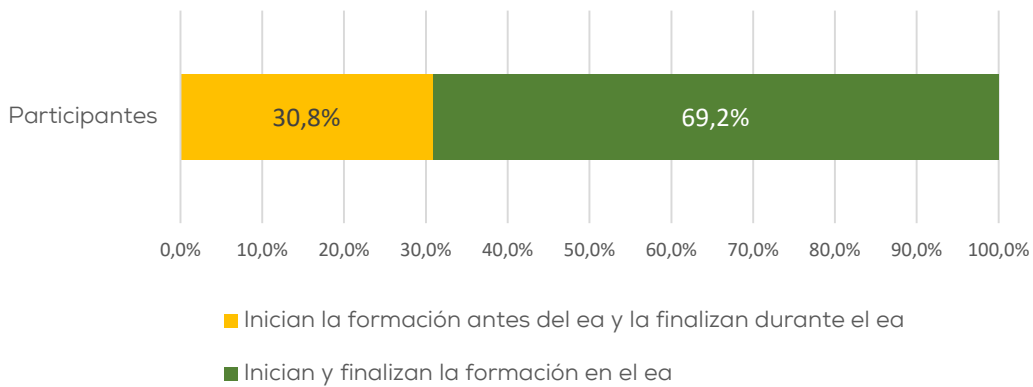
Duración media por participante



Sobre la formación en el ea, es importante indicar que 36.385 participantes (30,8%) forman parte de cursos subvencionados iniciados con anterioridad al día 14 de marzo y con fecha de finalización posterior al 13 de marzo, 95,7% de participantes de este grupo son de teleformación.

Los 81.571 participantes restantes del periodo (69,2%) forman parte de cursos que se inician y finalizan durante el ea, es decir, cursos realizados entre el 14 de marzo y el 21 de junio. Nueve de cada diez son participantes *online*.

Desarrollo de la formación



## Volumen y características de la formación subvencionada después del estado de alarma

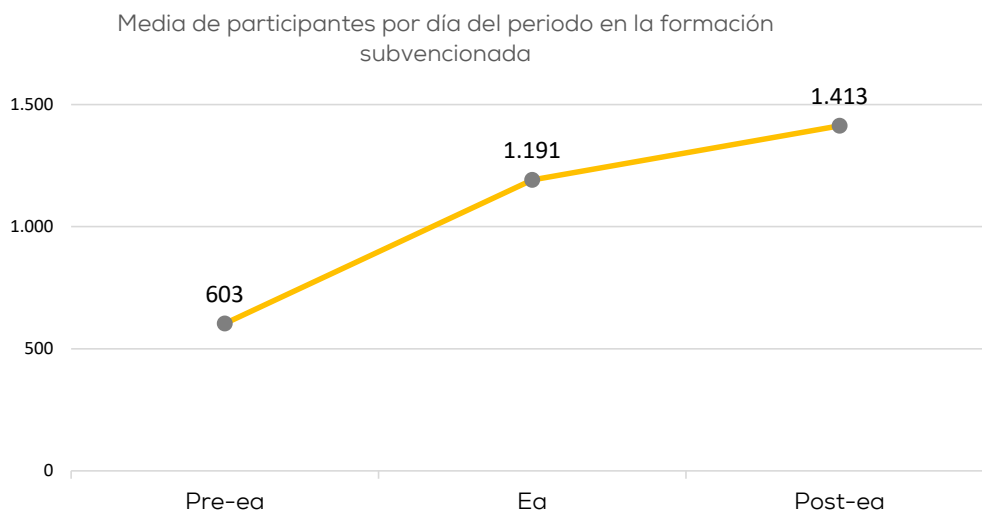
Es la formación que corresponde a los Grupos formativos finalizados entre el 21 de junio y el 31 de diciembre.

En este periodo hay 272.796 participantes de las convocatorias de oferta, que reciben una media de 71,9 horas de formación. Este dato muestra un nuevo avance de la actividad formativa respecto al periodo ea.

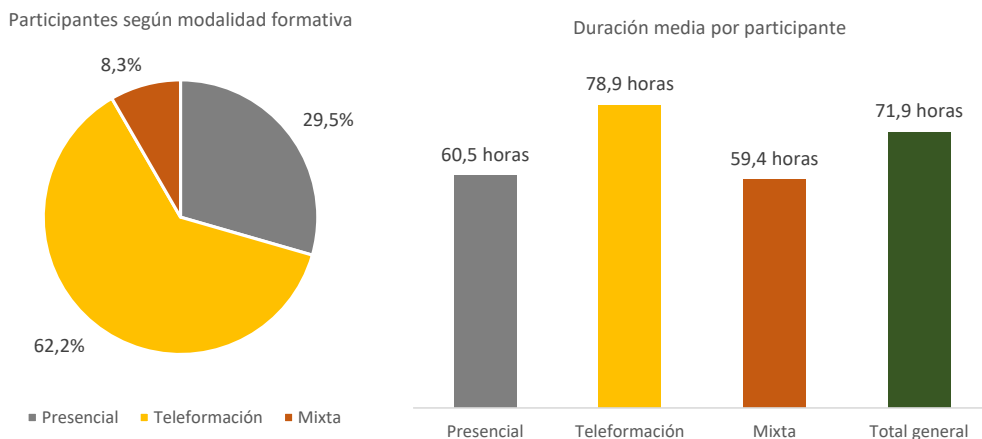
Formación posterior al estado de alarma					
Periodos	Participantes	% participantes	Horas de formación	% horas	Duración media
Presencial	80.370	29,5%	4.865.556	24,8%	60,5 horas
Teleformación	169.658	62,2%	13.390.420	68,3%	78,9 horas
Mixta	22.768	8,3%	1.352.877	6,9%	59,4 horas
<b>Total general</b>	<b>272.796</b>	<b>100,0%</b>	<b>19.608.853</b>	<b>100,0%</b>	<b>71,9 horas</b>

Fuente: Fundae

Puesto en relación el volumen de participantes con los 193 días en que se extiende el periodo post-ea, se obtiene una media de 1.413 participantes/día.



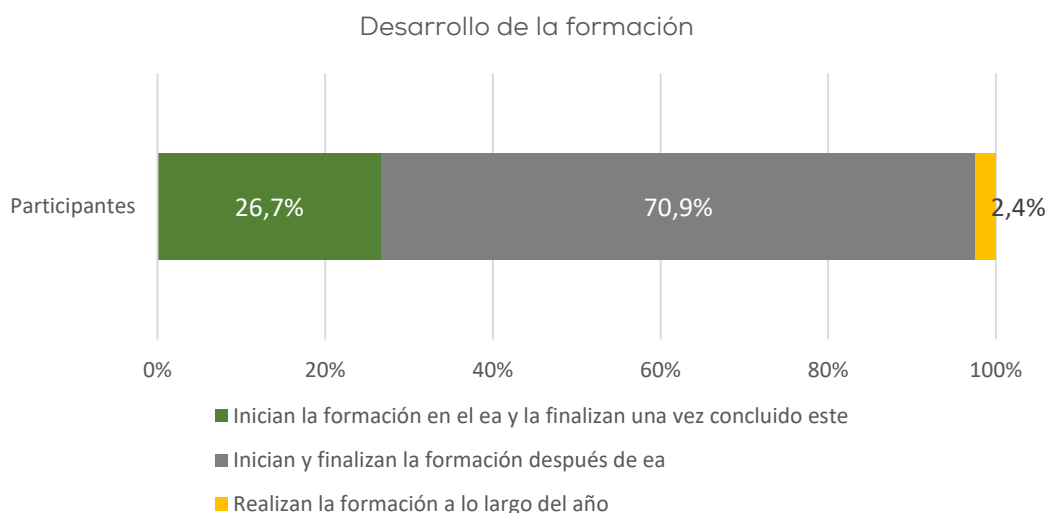
Durante esta, etapa, vuelve a retomarse la formación presencial: 29,5% de los participantes realizan cursos presenciales con una duración media de 60,5 horas. La teleformación desciende al 62,2% de los participantes. Los cursos *online* desarrollados en esta etapa alargan su duración que se sitúa en 78,9 horas de media.



La formación subvencionada en modalidad presencial con más participantes son cursos de Protección de equipos en la red, Conducción de carretillas elevadoras, Manipulador de alimentos y Formación continua obligatoria para conductores: CAP.

Los cursos *online* con mayor participación son: Diseño del montaje de escaparates, Gestión de la restauración y Desarrollo web para comercio electrónico.

Sobre la formación subvencionada después del confinamiento es preciso indicar, por último, que 26,7% de los participantes (72.810) provienen de cursos con fecha de inicio en el ea. Otro 70,9% (193.407 participantes) pertenecen a cursos con desarrollo íntegramente en el periodo posterior al ea. Y, por último, un 2,4% (6.579 participantes) pertenecen a cursos cuya ejecución se extiende a lo largo de todo el año.



## Convocatorias de origen de los participantes de oferta formados en los periodos anuales referidos al ea

El cuadro que figura a continuación muestra el volumen de formación subvencionada en 2020 de cada una de las convocatorias anuales de oferta: participantes y horas, así como la distribución de la formación respecto a los periodos en que se ha secuenciado la actividad formativa en referencia a la declaración del estado de alarma y el confinamiento domiciliario,

Distribución de la formación subvencionada en referencia al estado de alarma				
	Periodo pre-ea	Perido ea	Periodo post-ea	Total
<b>DS y Negociación Colectiva</b>				
Participantes comunicados	1.406	1.977	9.305	12.688
Horas de formación	14.216	91.666	251.452	357.334
<b>Planes de Formación 2016</b>				
Participantes comunicados	3.014	2.486	691	6.191
Horas de formación	200.568	116.905	30.145	347.618
<b>Programa de Formación TIC 2018</b>				
Participantes comunicados	15.953	27.024	35.997	78.974
Horas de formación	970.320	1.661.375	2.342.304	4.973.999
<b>Programas 2018</b>				
Participantes comunicados	23.662	86.469	226.743	336.874
Horas de formación	1.338.749	6.085.057	16.982.062	24.405.868
<b>Programas Ceuta y Melilla 2019</b>				
Participantes comunicados	0	0	60	60
Horas de formación	0	0	2.890	2.890
<b>Total participantes</b>	<b>44.035</b>	<b>117.956</b>	<b>272.796</b>	<b>434.787</b>
<b>Total horas de formación</b>	<b>2.523.853</b>	<b>7.955.003</b>	<b>19.608.853</b>	<b>30.087.709</b>

Fuente: Fundae



# NOTAS SOBRE LA NORMATIVA DEL ESTADO DE ALARMA

<sup>i</sup> Mediante el Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, la prórroga se extendió hasta las 00:00 horas del 12 de abril de 2020.

Mediante el Real Decreto 487/2020, de 10 de abril, se dispuso la prórroga hasta las 00:00 horas del día 26 de abril de 2020.

El Real Decreto 492/2020, de 24 de abril, estableció una nueva prórroga hasta las 00:00 horas del 10 de mayo de 2020

El Real Decreto 514/2020, de 8 de mayo, dispuso la prórroga del estado de alarma hasta las 00:00 horas del día 24 de mayo de 2020

El Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, prorrogó el estado de alarma hasta las 00:00 horas del día 7 de junio de 2020.

Finalmente, el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, mantiene la vigencia del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y de las medidas que lo modifican, aplican y desarrollan, hasta las 00:00 horas del día 21 de junio de 2020.

<sup>ii</sup> Las tres fases que contempla en Plan son:

Fase I o inicial

Se permite la apertura parcial de actividades, en particular, actividades económicas como pudieran ser la apertura del pequeño comercio; en restauración, la apertura de terrazas con limitaciones de ocupación al 30%; en hostelería, la apertura de hoteles y alojamientos turísticos excluyendo zonas comunes y con determinadas restricciones; actividades en el ámbito agrario, actividades deportivas profesionales con las medidas de higiene necesarias y los lugares de culto podrán abrir limitando su aforo a un tercio.

Fase II o intermedia

En esta fase se plantea la apertura parcial de actividades que se mantienen restringidas en la fase I. Con limitaciones de aforo, en restauración, se abrirá el espacio interior de los locales con una ocupación de un tercio del aforo y garantías de separación y sólo para servicio de mesas. El curso escolar comenzará en septiembre, ahora bien, en esta Fase II se establecen algunas excepciones para reabrir centros educativos con tres propósitos: las actividades de refuerzo, el garantizar que los niños menores de seis años puedan acudir a los centros en caso de que ambos padres tengan que trabajar presencialmente y la celebración de la EBAU. Asimismo, se prevé la reanudación de la caza y pesca deportiva, la reapertura de los cines, teatros, auditorios y espacios similares con butaca preasignada; las visitas a monumentos y otros equipamientos culturales como salas de exposiciones, salas de conferencias, todo ello con un tercio de su aforo habitual. Se permite celebrar los actos y espectáculos culturales de menos de 50 personas en lugares cerrados con 1/3 de aforo; y si es al aire libre son posibles cuando congreguen a menos de 400 personas sentados. Los lugares de culto deben limitar su aforo al 50% en esta segunda fase.

Fase III o avanzada

En esta última fase se flexibiliza la movilidad general, si bien se mantiene la recomendación del uso de la mascarilla fuera del hogar y en los transportes públicos. En el ámbito comercial, se limitará el aforo al 50% y se fija una distancia mínima de 2 metros. En la actividad vinculada con la restauración se suavizan algo más las restricciones de aforo y ocupación, si bien se mantienen estrictas condiciones de separación entre el público.

<sup>iii</sup> Las iniciativas del ámbito de actuación del SEPE afectadas por las medidas son:

- 
- Acciones formativas de las convocatorias aprobadas por el SEPE de programas de formación de ámbito estatal dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados que actualmente se encuentran en ejecución.
  - Actividades formativas de las convocatorias aprobadas por el SEPE de planes de formación de ámbito estatal, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.
  - Acciones formativas dentro de la iniciativa de formación programada por las empresas y de permisos individuales de formación.
  - Los Proyectos de Escuelas Taller y Casas de Oficios financiadas con cargo al fondo de reserva convocatoria de Ministerios y Patrimonio Nacional), durante la primera fase formativa, así como durante los periodos formativos en la fase de contrato, así como en los Talleres de Empleo.
  - Las iniciativas de formación relativas a la formación de las personas en situación de privación de libertad y la formación de los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de carácter temporal con las Fuerzas Armadas.
  - Las Acciones formativas impartidas en Centros de Referencia Nacional incluidas en los respectivos Planes Anuales de trabajo financiadas por el SEPE, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 229/2008, de 15 de febrero, por el que se regulan los Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la formación profesional.
  - La formación no financiada con fondos públicos desarrollada por centros y entidades de iniciativa privada destinada a la obtención de certificados de profesionalidad y, en su caso, competencias clave que permitan el acceso a la formación de dichos certificados, prevista en el artículo 8.1.d) de la Ley de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, y en el artículo 8.4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, respecto de la parte presencial en la modalidad de teleformación, cuando la autorización de la misma se haya efectuado por el SEPE.
  - En el ámbito territorial de gestión del SEPE de Ceuta y Melilla, será de aplicación a las acciones formativas de Escuelas Taller y Casas de Oficios y convocatorias aprobadas por el SEPE tanto para trabajadores ocupados como desempleados.